

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado número 1 bajo el número 37/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra «Sistemas Informáticos Databank, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.325.485 pesetas, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 de enero de 1994, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad 5.401.090 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la calle Pescadería, número 27, oficina planta primera, en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.503, libro 56, folio 205, finca número 8.645, inscripción segunda.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.200.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inversiones Gumar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial número 44, situado en la planta segunda del edificio comercial, en término de Alcorcón, poblado satélite de San José de Valderas, situado entre los edificios denominados J-29 y J-30. Tiene una superficie construida de 1.227,512 metros cuadrados. Se accede al local comercial, además de por la escalera interior que comunica las tres plantas, de la finca y la terraza, por otra escalera, de uso privativo de este local, que parte de la vía pública, y discurriendo por la fachada suroeste del edificio desemboca en la entrada de este local comercial, sita en la fachada sur-oeste. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada principal, con meseta de escalera, cuarto común para servicios y fachada suroeste del edificio; a la derecha, entrando, con fachada suroeste del edificio, y al fondo, o testero, con fachada noroeste del edificio, y a la izquierda, con fachada noroeste del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 43,712 por 100, ocupando la casa de que forma parte un solar de 930 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 865, libro 129, folio 129, finca número 10.473.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Alcorcón, avenida Cantarranas, número 13, el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 193.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de

1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcorcón a 10 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—45.524.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 759/1991, en fase de ejecución con el número 219/1993, contra José Igor Sánchez López, por una falta de estafa, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 13.340 pesetas, más intereses. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla dos días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—44.261-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 16/1990, en fase de ejecución con el número 208/1993, contra Oscar Rey Taboada, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 3.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla dos días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—44.262-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Jueza de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 748/1991, en fase de ejecución, con el número 217/1993, contra José Manuel Fernández Martín, por una falta de ofensas y desobediencia leve, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 5.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—44.260-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Jueza de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.377/1989, en fase de ejecución con el número 205/1993, contra Pedro Sánchez Coca, por una falta de injurias y amenazas, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 45.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—44.264-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 1.562/1989, en fase de ejecución, con el número 207/1993, contra doña María José Santiago Pozuelo, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 2.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla cinco días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la mencionada condenada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—44.265-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Jueza de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 568/1991, en fase de ejecución con el número 211/1993, contra Carlos Manuel Martínez Mira, por una falta de uso de nombre supuesto, con domicilio desconocido, y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 27.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—44.263-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 425/1992, en fase de ejecución con el número 229/1993, contra Ignacio Javier Carballo Schomik, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 3.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla tres días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—44.267-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 1.316/1988, en fase de ejecución con el número 244/1993, contra Gabriel González Quinto, por una falta de hurto, con domicilio desconocido, y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 1.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla cinco días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere

lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—44.268-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1992, instados por Banco de Alicante, contra don James Alexander Ewen y doña Marián Ewen, en reclamación de 7.000.000 de pesetas, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta y su avalúo

Número 21 general.—Local en planta baja, número 21 del edificio en Calpe, denominado Apolo IV, situado entre las calles Corbeta, Doctor Fleming, Balandros y en proyecto. Mide 95 metros cuadrados; tiene su acceso por la calle Balandros. Linda: Derecha, entrando, local 22; izquierda, locales 20, 18 y 17; fondo, local 16, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 646, libro 151, folio 9, finca número 18.383. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—44.108.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 545/1989, en fase de ejecución con el número 246/1993, contra José Antonio Guerra Gerardo, por una falta de estafa, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 8.300 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla dos días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—44.266-E.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 614/1990, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Soler Meca, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Funes, María Elena Fernández Rodríguez, don José Martín Fernández y doña María Francisca Ruiz Escámez, sobre reclamación de 4.353.761 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que la final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 18 de enero de 1994, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de febrero de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el 15 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 10, vivienda tipo I en segunda planta alta, que se marca con la letra C, de un edificio sito en Adra, paraje de la Playa en Piedra Quiroga. Tiene una superficie construida de 115,69 metros cuadrados. Inscrita al libro 434, tomo 1.536, folio 115, finca número 29.655-N del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano en el término de El Ejido-El Toril, de cabida 1.8555 hectáreas; dentro de la misma existe una casa-cortijo con algibe, de una superficie de 144 metros cuadrados, y un corralón de 84 metros cuadrados. Inscrita al libro 670, tomo 1.531, folio 144, finca número 21.000-N, del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de suerte de tierra de riego en Calajunco, pago de Guainos, del término de Adra, de cabida 3,80 áreas. Inscrita al libro 384, tomo 1.280, folio 89, finca número 29.054, del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 380.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra de secano en el término de Adra en el paraje de Chuqui, de cabida 33,20 áreas. Inscrita al libro 376, tomo 1.246, folio 168, finca número 28.561, del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de tierra de secano en término de Adra, pago de Chuchi, de cabida 66,55 áreas. Inscrita al libro 376, tomo 1.246, folio 169, finca número 28.562, del Registro de la Propiedad de Berja.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Jueza, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—44.184.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 188/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José L. Peñalva Gisbert, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Richart Colomer y doña Julia Martí Sanz, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de octubre actual, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre actual y 15 de diciembre actual, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta baja de la casa en Alberic, plaza de Leopoldo Magenti, número 3 de policía, de la manzana tercera, con dos puertas recayentes a la plaza, y consta de patio hoy cubierto, comedor, cocina, cuatro dormitorios, corral descubiertos, cuadra, cochera y un granero que tiene su acceso por una escalerilla instalada en el patio, y otras dependencias en su interior. Linda: Derecha y espaldas, casa de Antonio Calatayud; por izquierda, con la calle de San Vicente. Adaptada para sala de banquetes y celebraciones con servicios y distribuciones propias. Tiene una superficie de 760 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, tomo 623, libro 138, Ayuntamiento de Bleric, folio 55, finca 2.046, inscripción undécima.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—44.122-54.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 93/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de «Azulejera La Plana, Sociedad Anónima», contra don Adelino García Martínez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 13 de diciembre de 1993 y 17 de enero de 1994, respectivamente, en el mismo lugar, y hora de las doce, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto segundo del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Veintiuna hanegadas y un cuartón (1 hectárea 76 áreas 59 centiáreas) de tierra secano, en término de Guadasuar, partida de la Casa de Maties o Reallengo. Lindante: Norte, Amparo García Briz; sur, Miguel Báguena y José Escrivá Renart; este, José Martínez, y oeste, Octavio Martínez Primo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.589, libro 122 de Guadasuar, folio 92, finca 2.074, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Nueve hanegadas 2 cuarterones 14 brazas (79 áreas 51 centiáreas) de tierra arrozal, en término de Masalaves, partida Resalany. Lindes: Norte, sur y este, Luis Orgeig Ortega, y oeste, acequia del Fay. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique

al tomo 826, libro 48 de Masalaves, folio 170, finca 1.283, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—44.125-54.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.402/1992-2.ª, de «Teixido Xifre, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Teixido Xifre, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de octubre y hora de las diez, el día inmediato hábil siguiente si por causas de fuerza mayor no pudiese tener lugar en la fecha indicada, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—44.196-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 526/1989-2.ª, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra don Andrés Aguado Calzada, don Evaristo Hortigón Conejero, don José Guzmán Gómez y «Hegumán, Sociedad Anónima, Construcciones y Reparaciones de Obras», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 35.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores

que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitirán a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudieran llevarse a efecto en el día señalado se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa o torre-chalé en término de Begues, con frente a una calle sin nombre, que consta de planta baja y de planta alta; la planta baja está destinada a almacén y garaje, y la planta alta, en vivienda distribuida ésta en varias dependencias, servicios y terraza; tiene en cada planta una superficie construida de 192 metros 47 decímetros cuadrados, edificada sobre porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Begues, que comprende la parcela número 550 de la urbanización «Sant'Eulalia», con frente a una calle sin nombre, de superficie 1.259 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 33.329,03 palmos cuadrados. Linda: A frente, norte en línea de 22,49 metros, con calle sin nombre; por la espalda, sur, en línea de 21,46 metros, con parcela número 561; por la derecha, entrando, oeste, en línea quebrada de dos tramos de 38,32 metros y 10,06 metros, con parcelas números 562 y 564, respectivamente, y por la izquierda, este, en línea quebrada formada por tres tramos de 38,53 metros, 2,84 metros y 10,70 metros, respectivamente, con parcelas números 549 y 514 de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 475 libro 26 de Begues, folio 36, finca 1.757.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.193-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.148/1985-2.ª, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero, contra don Ali Hussain Ali Al-Omaira, don Juan Botanch Dansa y don Santiago Vila Marqués, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 5.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para

tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Porción de terreno sito en término de Cassá de la Selva, territorio de Les Compteres, que forma la segunda suerte del manso Villalonga Vell, de superficie 35 hectáreas 16 áreas 55 centiáreas, equivalente a 160 besanas 79 áreas, afecta a una figura irregular de cinco lados, que linda: Al norte, con don Pedro Barceló y con los herederos de don Juan Castella; al este y sur, con finca de que se segregó de don Joaquín Torres Vidal, y al oeste, con finca de don Vicente Carreras Suñer y parte con honores de doña Dolores Berrir.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Girona número 3, tomo 2.466, libro 115 de Cassá de la Selva, folio 15, finca 5.271. Valoración (mitad indivisa): 6.400.000 pesetas.

Rústica situada en Cassá de la Selva. Primera suerte. Toda aquella extensión de terreno bosque y alcornocal y monte bajo, cultivo de sembradura, parrales y yermo situado en dicho término municipal en la que hay enclavada la casa llamada «Manso Villalonga Vell», señalada con el número 16, con sus dependencias de porche, era y demás, de total cabida 240 hectáreas 75 áreas 83 centiáreas, equivalentes a 1.100 besanas 36 céntimos de sembradura y parrales y 13 besanas 42 céntimos de bosque, alcornocal y monte bajo, 64 besanas 36 céntimos de besana de sembradura y parrales, 13 besanas 41 céntimos yermo y los restantes 64 céntimos de besana son ocupados por el emplazamiento de la casa y sus dependencias, y linda: Al norte, con don Francisco Mascort, alias «Mosocodet», mediante torrente, parte con don Francisco Mascort, con don Cipriano Castelló, alias «Xey»; este, con restante finca de manso Villalonga Vell, don Vicente Carreras Suñer, mediante un torrente 6 la carretera llamada «dels Metges»; al sur, con torrente de La Bermeda, y al oeste, con don José Tomás, mediante torrente con propiedad del señor conde de Feixa, con don José Mestres y Alsinegros, con don Salvio Catalá y parte con dicho don Francisco Mascort, mediante torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, tomo 657, libro 38 de Cassá de la Selva, folio 163 vuelto, finca 1.691.

Valoración (nueve cienavos partes indivisas): 4.880.000 pesetas.

Parcela de terreno número 42 del correspondiente plano con su vial adjunto, situado en término municipal de Massanet de Cabrenys, procede de la heredad manso Casanova, mide unos 600 metros cuadrados y linda: Norte, la calle H o camino viejo

de Figueras; este, la calle D, y sur y oeste, terrenos pertenecientes al hostal del Senglar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 1.852, libro 27 de Massanet de Cabrenys, folio 137, finca 1.224.

Porción de terreno integrada por las parcelas 43 y 44 del pertinente plano parcelario, en término de Massanet de Cabrenys, de superficie aproximada conjunta de 1.000 metros cuadrados. Linda: En junto, norte, terrenos del hostal del Senglar; este, calle D; oeste, el mismo hostal del Senglar, y sur, con las parcelas 45 y 54 que forman el resto de finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.267, libro 30 de Massanet de Cabrenys, folio 102, finca 1.460.

Urbana, compuesta de planta baja y dos pisos, destinada a restaurante, conocida por hostal del Senglar y terreno anexo, de superficie en junto 9.102 metros cuadrados, radicada en el término municipal de Massanet de Cabrenys. La superficie edificada es de 273,83 metros cuadrados, en cuanto a la planta baja, que se compone de cocina, dos comedores, bodega, bar y trastero; corresponde el primer piso una superficie de 229,80 metros cuadrados, de los cuales 110,45 metros cuadrados son terraza, se compone de tres comedores, «office», «hall», recepción y dos aseos, uno, para damas y otro, para caballeros; el segundo piso, tiene una superficie de 104,72 metros cuadrados y se compone de dos comedores; lindante, al este, con las confluencias de las calles D y H, parcela 42, calle D y parcelas 43 y 44; al sur, con parcelas 54, calle E y zona verde de la urbanización; al oeste, con calle G, parcelas 114, 117, 118, 119 y 120, y con terrenos can Muga, y al norte, con calle H e intermediando esta zona verde de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 1.918, libro 28 de Massanet de Cabrenys, folio 130 y finca 1.123.

Valoración de la mitad individa de las tres fincas: 27.000.000 de pesetas.

Casa-chalé construida sobre la parcela número 631, polígono II de la urbanización «Mias Perc», en término de Calong. Consta de planta sótanos, aprovechando el desnivel del terreno y planta baja. La planta sótano tiene una superficie de 33,90 metros cuadrados, hallándose destinada a garaje. La planta baja mide 175,82 metros cuadrados, de los que 43,92 metros cuadrados corresponden a terraza descubierta y los restantes 122,30 metros cuadrados a dependencias de la vivienda propiamente dicha, distribuyéndose en «hall», pasillo, comedor-estar, cocina, dos baños y cuatro dormitorios. Linda la casa con zona destinada a zona verde y jardín, y al frente con avenida de María Sampere; a la derecha, entrando, con la parcela 535 bis, y al fondo, con las parcelas 531 y 531 bis. La superficie de la parcela es de 888,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.332, libro 119 de Calonge, folio 145, finca número 11.078.

Valoración: 34.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.146-3.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1992 primera, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Tiana Park, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10

de noviembre en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 14 de diciembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 12 de enero, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es

Departamento número 3.—Vivienda unifamiliar número 3, tipo A, compuesta de planta sótano, planta baja, planta primera, planta segunda y cubierta; la primera de ellas está destinada a garaje y bodega; con una superficie útil de 54 metros cuadrados, con salida a la calle Matas mediante un pasillo de circulación de uso comunitario, y rampa de acceso

y comunicada a la vivienda por medio de una escalera privativa interior. La planta baja y las dos plantas altas están destinadas a vivienda y están comunicadas por medio de una escalera interior. La planta baja ocupa una superficie de 62,72 metros cuadrados, y está distribuida en recibidor, cocina, estar, aseo y cuarto ropero. Tiene una terraza en su parte delantera y en su parte posterior otra terraza y jardín. La planta primera consta de sala de estar, vestidor, dormitorio y cuarto de baño, con una superficie útil de 56,69 metros cuadrados. La planta segunda está distribuida en dos dormitorios, sala de estar, cuarto de baño y terraza, ocupando una superficie útil de 48,78 metros cuadrados. Tiene su entrada por la avinguda Onze de Setembre, mediante escalera y terraza de uso privativo. Linda: En su conjunto, por el frente, con la avinguda Onze de Setembre, mediante terraza; a la derecha, entrando, con vivienda número 2 tipo A; por la izquierda, con vivienda número 4 tipo A, y por el fondo o espalda, con vivienda número 4 tipo B, mediante zona comunitaria.

Tiene un coeficiente del 8,33 por 100 con respecto al valor total del inmueble del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.047, libro 175 de Tiana, folio 39, finca número 7.918, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 48.627.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1993.—El Secretario.—44.018.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.253/1991-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Canal Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas al demandado don Pedro Canal Díaz:

Casa compuesta de bajos y dos pisos altos, destinados a vivienda, los bajos y la primera planta ocupan cada uno una superficie de 104 metros cuadrados, y la segunda planta, una superficie de 92 metros cuadrados, se halla edificada en el centro, aproximadamente, de una parcela de terreno, de una superficie, después de una segregación efectuada, 1.796 metros 77 decímetros cuadrados, estando el resto sin edificar destinado a patio jardín, situado en el término de San Fructuoso de Bages, urbanización «Pineda Bages», parcela números 1 y 10 de la manzana H del sector este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 2.085, libro 91 de S. Fruitós de Bages, folio 96, finca número 3.098-N, inscripción sexta. Precio de avalúo: 20.800.000 pesetas. Dicho valor lo es en concepto de libre de cargas o gravámenes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 15 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y, caso de que concurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1993.—El Magistrado accidental.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—44.085.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/1992 D, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en dicha pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de noviembre, a las doce horas; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 29 de noviembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 30 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en construcción, sita en la parcela P-3, de la manzana P, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenc de Montalt. Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 59 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, ascensor y lavadero. Planta baja, con una superficie construida de 72 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseo, cocina, recibidor, cocina y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 74 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Planta cubierta, con una superficie construida de 37 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño. Las cuatro plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 172 metros 25 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando; este, con módulo P-2; a la izquierda, entrando, oeste, con módulo P-4, y al fondo, sur, calle peatonal. Valoración de la finca: 32.643.374 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas, en Barcelona a 29 de julio de 1993.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—44.117-1.

BARCELONA

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria número 680/1993, de «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Conde Borrell, 167, Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha, declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida Entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma, y nombrándose Comisario a don Manuel Hernández Gómez y Depositario-Administrador a don Santiago Muñoz Rosell. Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al

señor Depositario y después a los señores Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a 12 de agosto de 1993.—El Secretario.—44.109.

BERGA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Bergolvan, Sociedad Anónima Laboral», número 24/1993, se ha dispuesto, mediante auto de esta fecha, la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 7 de octubre de 1993, y a las once horas, en el salón de actos de este Juzgado número 1, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1992 de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del Convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Berga a 31 de julio de 1993.—El Secretario.—44.140-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.451/1989, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Alberto Calderón Ferreras, contra don Luis Rodríguez Alonso y doña Adoración Cuevas Arja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica sita en el punto «La Trampa». Término municipal de Lantadilla (Palencia), que se inscribe en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo 1.528, libro 72, folio 105, finca número 10.604. Tipo: 5.900.000 pesetas.

2. Finca rústica sita en el punto «La Trampa». Término municipal de Lantadilla (Palencia), que se inscribe en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.445, libro 56, folio 187, finca número 8.645. Tipo: 5.400.000 pesetas.

3. Finca urbana constituida por un pajar con corral en la plaza de Cervantes, hoy calle Herrería, término municipal de Lantadilla (Palencia). Inscrita al Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.409, libro 55, folio 22, finca número 8.344. Tipo: 750.000 pesetas.

4. Finca urbana constituida por la casa señalada con el número 20 y en la actualidad número 1 de la plaza Mayor, en el término municipal de Lantadilla (Palencia). Que se halla inscrita al Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.520, libro 72, folio 221, finca número 10.670. Tipo: 15.000.000 de pesetas.

5. Finca urbana constituida por un corral señalado con el número 20 de la calle Real del término municipal de Lantadilla, se sitúa en concreto en chaflán a las calles Real y Lantada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.529, libro 72, folio 223, finca número 10.671. Tipo: 3.500.000 pesetas.

6. Elemento número 2, es el constituido por el local destinado a fines comerciales, situado a la izquierda del portal señalado en la actualidad con el número 2 de la calle Real, en el término municipal de Astudillo (Palencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia) al tomo 1.600, libro 75, folio 68, finca número 11.032. Tipo: 700.000 pesetas.

7. Finca rústica constituida por un terreno en el punto de La Losa, término municipal de Lantadilla (Palencia), inscrita al Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.366, libro 51, folio 81, finca número 1.500. Tipo: 220.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—44.169-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/1992 instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi contra finca especialmente hipotecada por Pascual Navarro Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de octubre de 1993 a las 12 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 12 de noviembre de 1993 a las 12 horas, y

para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de diciembre de 1993 a las 12 horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del tasación-escriturado de la finca es de 8.189.972 y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especial número 71, vivienda en planta cuarta, puerta primera, escalera C, del edificio sito en Lloret de Mar, calle Joaquín Mir, sin número, se compone de comedor-estar con terraza, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 77 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera y vuelo terreno común; debajo, vivienda tercero, primera; encima, vivienda quinto primera; derecha, caja y rellano escalera y vivienda cuarta, primera, escalera B y vuelo terreno común.

Tiene 12 metros, 45 decímetros cuadrados de participación en los elementos comunes correspondientes al total del inmueble.

Inscripción tomo 1.800, libro 299 de Lloret, folio 11, finca número 16.671, inscripción sexta.

Dado en Blanes a 5 de abril de 1993.—El Juez.—43.880-3.

CADIZ

Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1/1989-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Guillermo Rodríguez Aguirre, don Julián Mora de la Rosa, doña Juana Muñoz Moro y doña María de Carmen Olivera Villalba, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 173.250.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número (altos del mercado de «San José»), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1993.

Segunda subasta, el próximo día 18 de noviembre de 1993.

Tercera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1993.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del

Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal número 122600018000189, código de Juzgado 1.226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 102, y oficina 473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en la barriada de Puntales, de esta ciudad, de 5.683 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene forma de rectángulo y está comprendida dentro de la finca de que se segregó con la que linda por todos sus vientos; tiene su frente, al sur, con camino de 10 metros de anchura en línea de 90 metros, y linda: Por el este, en línea de 63 metros 15 centímetros, con calle en proyecto; norte y oeste, con caminos de servicio. En su interior hay construida una nave industrial que ocupa la totalidad del solar, de estructura metálica, techo de uralita y cerramiento de mampostería, compuesta de seis talleres o naves independientes, pero comunicadas entre sí; consta de pañol, vestuario, aseo y comedor, y, al fondo, en planta alta, local de oficinas. Inscrita en el tomo 1.047, folio 58, finca número 578, antes 5.611. Está gravada con un censo reservatio a favor del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, por canon anual de 50 pesetas por metro cuadrado y año revisable. Libre de otras cargas según afirman los deudores.

Dado en Cádiz a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—44.154-3.

CAMBADOS

Doña Myriam Gómez Andrés, Jueza de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 172/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Hierros Touriño, Sociedad Anónima», contra «Forjados Armesto, Sociedad Limitada», y don Joaquín Armesto Escudero, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de octubre y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 12 de noviembre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 10 de diciembre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, denominada «O Toxo», en el término municipal de La Puebla, de unos 14.837 metros cuadrados; linda: Al norte, carretera N-120 antigua nueva; sur, vía férrea Palencia-La Coruña; este, «Forjados Armesto, Sociedad Limitada», y oeste, en ángulo, confluencia vía férrea y carretera nacional mencionadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de O Barco de Valdeorras al número 15.186, libro 118, tomo 437, folio 6. Valor tasación: 22.255.500 pesetas.

Dado en Cambados a 19 de julio de 1993.—La Jueza, Myriam Gómez Andrés.—44.149-3.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1992, tramitado en este Juzgado a instancia de don Ricardo Garda Woodruff contra don Mic Elle Galizzia Palazzo y doña María Angeles Martín Cobos he acordado, a petición de la parte ejecutante, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar el 3 de noviembre de 1993 y su tipo será el de la valoración pericial. En su caso, la segunda subasta se celebrará el 1 de diciembre de 1993 y su tipo será el 75 por 100 de aquella. La tercera se celebrará el día 29 de diciembre de 1993 sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Béjar, 54, 1.º D, los días indicados, a las diez quince horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.686, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta

y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Se advierte a los licitadores que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando los mismos suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave radicante en el casco urbano de Fuentes de Oñoro, en el sitio de Berrocal de Carboneras de Vecinos, tiene una extensión superficial construida de 112 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle sin nombre, por donde tiene la entrada, derecha, hermanos Navalón Grande; izquierda y fondo, resto de finca matriz de don Vicente González Hernández, hoy de la Compañía mercantil «Gato, Sociedad Anónima», frente calle sin nombre. La finca que precede está afectada por procedencia, a la servidumbre de paso que consta en la inscripción segunda de la finca registral 1.683, al folio 71, libro 15, tomo 1.094. Inscrita en el tomo 1.378, libro 22 del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, folio 40, finca número 2.563, inscripción primera. Valorada a efecto de subasta en 6.650.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—44.238.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.026/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández Zamorano, doña Antonia López Sillero, don Alfonso Fernández Zamorano, doña Ana Fernández Zamorano y doña Alfonsa Fernández Zamorano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.940.000 pesetas respecto de la finca registral número 10.126. Respecto de la finca registral número 13.048, quedó tasada en 50.660.000

pesetas. Respecto a la finca registral número 11.406, quedó tasada en 1.490.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las rebajas del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deducido en la finca subastada el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Finca A. Propiedad de don Alfonso Fernández Zamorano:

Local comercial situado en planta baja de la casa número 2 de la calle Pérez de Castro, de esta capital, situado a la izquierda del portal de entrada a la casa. Mide 46 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo y libro 1.102, número 106 de la sección segunda, folio 51, finca registral 10.126.

B) Finca B. Propiedad de la sociedad de ganancias formada por don Rafael Fernández Zamorano y doña Antonia López Sillero y a don Alfonso Fernández Zamorano, por mitades indivisa:

Rústica: Parcela procedente del primitivo Blanquillo Bajo, en la campiña y término de Córdoba, que tiene una superficie de 76 fanegas 18 milésimas de otra, equivalente a 46 hectáreas 53 áreas 22 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba al tomo 1.880, libro 153, folio 25, finca 13.048.

C) Finca C. Propiedad de la sociedad de ganancias formada por don Rafael Fernández Zamorano y doña Antonia López Sillero:

Zona de aparcamiento número 13 en la planta sótano de la casa número 15 en la calle Duque de Fernán Núñez, de esta capital. Mide tres metros de ancho por cuatro de fondo, aproximadamente, o sea, 12 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 118, número 122 de la sección segunda, folio 104, finca registral 11.406.

Dado en Córdoba a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.236-3.

COSLADA

Edicto

Por haberse así acordado por providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado número 2 de Coslada, en los autos 99/1992, por robo de valores, a virtud de denuncia del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de FMX Inmobiliaria, se publica la denuncia formulada al amparo del artículo 548 del Código de Comercio, cuyo contenido extractado, es el siguiente:

«Denuncia por robo producido el 31 de agosto de 1991 y registrado en la oficina de denuncias de Coslada en la de 240 papeles de fianza de 5.000 pesetas cada uno, numerados del 157.740 al 157.779, y otros 30 papeles de fianza de 25.000 pesetas cada uno, numerados del 219.319 al 219.348, emitidos por la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid, en virtud del preceptivo depósito por FMX Inmobiliaria el 4 de diciembre de 1990, y el 23 de abril de 1991 de los importes de 1.200.000 pesetas y de 750.000 pesetas, recibidos, respectivamente, de las Sociedades "Distribuidora Florimex, Sociedad Anónima", y "Cuenca-Trans, Sociedad Anónima Laboral", en concepto de fianzas entregadas en cumplimiento de los contratos de arrendamiento firmados con estas dos Sociedades el 5 de noviembre de 1990 y el 1 de abril de 1990, respectivamente.»

Que presentando este escrito de denuncia con fecha de 8 de enero de 1991, con los correspondientes documentos acreditativos, se solicita, por FMX Inmobiliaria, del Juzgado tener por formulada denuncia de robo de los papeles de fianza anteriormente relacionados, a fin de impedir que se haga pago a tercera persona distinta de la denunciante, y a los efectos que seguido el expediente por sus trámites legales, con audiencia del Ministerio Fiscal, previas las pertinentes comprobaciones y preceptivas publicaciones se declare que en atención al expresado robo procede la cancelación de los mencionados títulos objeto del robo y la expedición de un duplicado de los mencionados papeles de fianza, y poner inmediatamente en conocimiento de la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid, emisora de los mencionados papeles de fianza, que se retenga el pago de los mencionados papeles de fianza, a las resultas del presente expediente por robo.

Y con el fin de que el tenedor de los valores pueda comparecer en los autos al objeto de formular oposición, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Coslada a 30 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.176.

DENIA

Edicto

Don Alfredo Luis Espinosa López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Farland Limited», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de febrero de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de marzo de 1994 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento 5.216, señalado con puerta número 6, situado en la planta baja del bloque 5.200. Es del modelo «Studio Marina», tipo 1, tiene una superficie total de 21 metros 92 decímetros cuadrados construidos, de los que 17,32 metros cuadrados corresponden al salón-estar con compacto de cocina y cama abatible incorporados, y cuarto de aseo, 1,80 metros cuadrados a terraza, y 2,80 metros cuadrados a su participación en elementos comunes.

Inscripción: Tomo 1.236, libro 447, folio 208, finca 35.912.

En caso de no ser hallado el demandado en el domicilio señalado en la hipoteca sirva este edicto de notificación en forma.

Dado en Denia a 25 de junio de 1993.—El Juez, Alfredo Luis Espinosa López.—El Secretario.—44.061.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 185/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, frente a la mercantil «Powmer Limited», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 23 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 26 de enero de 1994, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.240, libro 451, folio 20, finca 35.948, inscripción 3.ª

Valorada en 5.550.000 pesetas.

Dado en Denia a 1 de julio de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—44.059.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Construcciones Europa Ampurdán, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará:

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 26 de noviembre de 1993, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 27 de diciembre de 1993, a las once horas, y si ésta también se declara desierta se anuncia la tercera subasta, a celebrar el día 27 de enero de 1994, a las once horas, en el lugar indicado; todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en: Finca número 26.714, 6.224.000 pesetas; finca número 26.716, 6.983.245 pesetas, y finca número 26.031, 4.399.595 pesetas; no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

1. Urbana.—Departamento número siete. Planta segunda, puerta tercera, del edificio sito en Roses, calle El Garraf, número 6, urbanización «Mas Matas». Es del tipo C. Tiene una superficie construida aproximada de 42,70 metros cuadrados. Se compone de terraza, recibio, cocina, salón-comedor, un dormitorio y un baño. Linda: Al frente, por donde abre puerta, con rellano de escalera y departamento número 6 de esta misma planta; derecha, entrando, departamento número 6 de esta misma planta; izquierda, departamento número 8 de esta misma planta, y fondo, calle Pedraforca, en proyección vertical. Cuota: 6,25 por 100. Inscrita: En el tomo 2.731, libro 380, folio 54, finca 26.714 del Registro de la Propiedad de Roses.

2. Urbana.—Departamento número nueve. Piso en planta tercera, puerta primera, del edificio sito en Roses, calle El Garraf, número 6, urbanización «Mas Matas». Es del tipo A. Tiene una superficie construida aproximada de 50,69 metros cuadrados. Se compone de terraza, paso, cocina, salón-comedor, lavadero, un baño y un dormitorio. Linda: Al frente, por donde abre puerta, rellano, caja de escalera y departamento número 10 de esta misma planta; derecha, entrando, parcela número 122; izquierda, rellano de escalera y departamento número 10 de esta misma planta, y fondo, calle El Garraf, en proyección vertical. Cuota: 7,41 por 100. Inscrita: En el tomo 2.731, libro 380, folio 58, finca 26.716 del Registro de la Propiedad de Roses.

3. Urbana.—Departamento número 6. Piso planta tercera, puerta segunda, de la escalera I del edificio situado en término municipal de Roses, urbanización «Mas Matas», conocido como Santa Marta, construido sobre la parcela número 55, con entradas por el número 11 de la calle El Garraf, y por el número 31 de la calle Sant Julià. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 27 metros 8 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, baño, cocina, salón-comedor y terraza. Linda, mirando desde la calle Sant Julià, por la que tiene entrada: Al frente, con dicha calle y departamento número 5 de la misma planta; derecha, entrando, departamento número 5 de esta misma planta; izquierda, caja de escalera y parcela número 51; fondo, donde abre

puerta, rellano de escalera y departamento número 5 de la misma planta. Cuota: 3,85 por 100. Inscrita en el tomo 2.711, libro 371, folio 156, finca 26.031 del Registro de la Propiedad de Roses.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—44.248.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 171/1993, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 7 de junio de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora doña Catalina Ordóñez Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 171/1993, sobre lesiones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante y denunciado don Gerardo González Alonso y don Ramón Senén Álvarez Álvarez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Gerardo González Alonso como autor responsable de una falta de maltrato de obra, prevista y penada en el párrafo dos del artículo 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor, que podrá cumplir en la modalidad de arresto domiciliario y a que abone las costas de este juicio.

Que debo absolver y absuelvo a don Ramón Senén Álvarez Álvarez de la falta de lesiones de la que se le acusa.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Hágaseles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el día siguiente a aquel en que se efectúe la última notificación, mediante escrito o comparecencia en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Ramón Senén Álvarez Álvarez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—44.279-E.

GIJON

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Regolta Garganta y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 54.150.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 40.612.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de

la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 27 de diciembre de 1993, a las diez horas.

La segunda, el día 28 de enero de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 1 de marzo de 1994, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión del precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.—Sita en la villa de Amer, que tiene en junto una superficie aproximada de 3.720 metros 38 decímetros cuadrados y se compone de un edificio fábrica antes de hilados y torcidos, que consta de bajos y un piso, con varias dependencias anexas destinadas anteriormente a cerrajería y despacho, y el primer piso, tres habitaciones, depósito, almacén, lavaderos y demás anejos; mide unos 80 metros de largo por 30 metros de ancho, y linda: Por el norte, con la carretera que desemboca a la plaza de la Colonia; por el este, parte con la carretera llamada de Puente y parte con la misma plaza; por el sur, con resto de finca a través de canal, y por el oeste, con restante finca. La superficie edificada es de 3.577 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al tomo 2.508, libro 84 de Amer, folio 95, inscripción primera, finca número 3.301.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría.—44.091.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 251/1993, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sobrino, contra Sociedad mercantil «Envasos Masgrau Juanola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, de esta ciudad, el próximo día 28 de octubre de 1993, a las diez horas, para la primera; el 25 de noviembre de 1993, a las diez horas, para la segunda, y el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, para la tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es en la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 42.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona, número de cuenta 1680/0000/18/251/93; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta.

Octava.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Nave industrial sita en el término de Banyoles, entre las calles Pere Alsius y Mosén Baldiri Reixach. Consta de planta baja solamente, acabando la edificación en cubierta de fibrocemento, y en la parte baja árabe. Tiene una superficie construida de 685 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.507, libro 159 de Banyoles, folio 52, finca 9.376.

Y para que sirva de notificación en forma a todas las personas interesadas, se expide el presente edicto en Girona a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Borrás Moya.—El Secretario.—44.084.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don José Antonio Barroso García y doña Braulia María Camacho Fumero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Fincas en el edificio sito en Guaza, en el término municipal de Arona, fincas números 33.930, 33.932, 33.934, 33.936, 33.938, 33.940, 33.942 y 33.944, todas ellas al tomo 956 del libro 359 de Arona,

folios, 204, 205, 207, 209, 211, 213, 215 y 217; finca número 26.139, tomo 891, libro 339 de Arona, folio 43, y finca número 1.397, tomo 973, libro 19 de Vilaflor, folio 178.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 22 de octubre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 70.914.000 pesetas para las fincas números 33.930 y 33.932; 15.364.700 pesetas para las fincas números 33.934 y 33.940; 16.546.600 pesetas para las fincas números 33.936 y 33.942; 14.182.800 pesetas para las fincas números 33.938 y 33.944; 8.273.300 pesetas para la finca número 26.139, y 3.545.700 pesetas para la finca número 1.397, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018002593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 18 de noviembre de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 17 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 6 de septiembre de 1993.—El Juez accidental.—El Secretario.—45.472.

HUELVA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 353/1989, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra y «Agrícola Anave, Sociedad Anónima» y otros, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 18 de octubre de 1993, y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1993, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 13 de diciembre de 1993, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Rústica. Suerte de tierra en término de Almonte, denominada «Ballestares», sita en Carretera de Bollullos a Almonte, y con una superficie de 59 hectáreas 67 áreas, totalmente electrificada, con ocho pozos, y casa de campo (todo en la actualidad se encuentra en estado de total abandono).

Valorada pericialmente en la cantidad de 130.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—44.198-3.

HUELVA

Edicto

Don Juan Tirado Bohórquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 24/1991, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Díaz García, contra don Francisco de A. Pintiado Fernández, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 18 de octubre de 1993 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1993 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de diciembre de 1993 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

1. Urbana, tipo C, en paseo de Independencia, 28 y 30, de Huelva. Es el piso 5.º, C, construido sobre un solar de 459,96 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón de estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados.

Valorado, pericialmente, en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Tirado Bohórquez.—El Secretario.—44.142-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 193/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra la Entidad mercantil «Isla de Pesca y Salazón, Sociedad Anónima», y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 15 de octubre de 1993 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1993 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de diciembre de 1993 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si la hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Urbana. Almacén con fachada a la calle Serafin Romeu Portas, número 13, de Isla Cristina, que linda: Derecha, entrando, Encarnación Fernández Flores y corral de Francisco Escobar Ferrera; izquierda, el nuevo predio que se adjudica a María del Carmen Sánchez Sánchez y otros, y espalda, calle Sierpes. Mide un frente de 12 metros 955 milímetros, por un fondo de 25 metros 154 milímetros.

Inscrita el tomo 527, libro 81 de Isla Cristina y La Redondela, folio 193, finca número 4.395.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Planta baja de la casa en Isla Cristina, calle Serafin Romeu Portas, número 27, que linda: Derecha, entrando, Lorenzo Botello Pérez; izquierda, Pedro Escobar Ferrera, hoy solar de Hermenegilda Zamorano Soler, y espalda, corral de la casa de Juan Zamorano Soler, hoy de Hermenegilda Zamorano Soler. Mide 6 metros de frente por 14 metros de fondo, incluido el corral.

Inscrita al tomo 254, libro 14 de Isla Cristina y La Redondela, folio 226 vuelto, finca número 284.

Valorada pericialmente en la cantidad de 125.000 pesetas.

3.º Urbana. Número 11 en el edificio de planta baja y tres altas, sito en Isla Cristina, con fachada recayente en la calle España, donde le corresponde el número 217 de policía. Vivienda, puerta 9, en segunda planta y alta, derecha, mirando a la fachada,

tipo B. Mide una superficie útil de 72,83 metros cuadrados.

Linda: Frente, escalera, ascensor y patio de luces derecho; derecha, general del inmueble; izquierda, vivienda, puerta 10, escalera y ascensor, y fondo, general del inmueble.

Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina-lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño completo y cuarto de aseo.

Cuota de participación: 6,32 por 100 en el total valor del inmueble.

Inscrita al tomo 797, libro 148 de Isla Cristina y La Redondela, folio 106, finca número 8.042. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.990.000 pesetas.

4.º Urbana. Almacén de planta baja, en el muelle de servicio público del río Carreras, hoy prolongación del muelle Ribera, sin número de gobierno, en Isla Cristina, que mide un frente de 22 metros y 63 centímetros por un fondo de 54 metros 50 centímetros, equivalentes a 1.234,42 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, que da al viento sur, con solar de Hermenegilda Zamorano Soler; izquierda, que da al viento norte, con calle en proyecto, transversal E, y espaldada, que es el este, con prolongación de la calle Castillo.

Inscrita al tomo 487, libro 72 de Isla Cristina y La Redondela, folio 130, finca número 1.193. Valorada pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

5.º Urbana. Casa almacén en la villa de Isla Cristina, calle Castillo, sin número de gobierno, cuya fachada esta orientada al oeste. Tiene una superficie de 774 metros 7 decímetros cuadrados, midiendo 22 metros 70 centímetros de frente por 34 metros 10 centímetros de fondo.

Linda: Derecha, entrando, que es el sur, parcela del Banco Internacional de Industria y Comercio, hoy Germán Fera Pérez; izquierda, que es el norte, calle transversal E, a la que tiene una puerta de salida, y fondo, que es el este, parcela del Banco Internacional de Industria y Comercio, hoy propiedad de Demófilo Vitorique Merino.

Inscrita al tomo 441, libro 60 de Isla Cristina y La Redondela, folio 93 vuelto, finca número 1.263. Valorada pericialmente en la cantidad de 28.500.000 pesetas.

6.º Urbana. Nave industrial en la avenida Padre Mirabent, esquina a la calle Cañabate, con una superficie construida de 418 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, otra de Encarnación Cordero Martín, hoy «Compañía Española Jardinera, Sociedad Limitada»; izquierda, calle Muela, y espaldada, hermanos Rodríguez Cordero. Mide 17 metros de frente por 27 metros de fondo.

Inscrita al tomo 579, libro 95 de Isla Cristina y La Redondela, folio 24, finca número 3.521. Valorada pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

7.º Urbana número 17. Vivienda de tipo A, de la primera planta alta del edificio de cinco plantas en Isla Cristina, sobre la subparcela A. Tiene su entrada por el portal dos.

Linda: Mirando desde su frente, que es la calle sin nombre, derecha, vivienda de tipo B de la misma planta; izquierda, vivienda de tipo A de la misma planta, y fondo, rellano de escalera y patio de luces.

Superficie útil 84,28 metros cuadrados. Cuota en relación al valor total del inmueble, 3,36 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 124, folio 165 vuelto, finca número 6.788.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.788.000 pesetas.

8.º Urbana número 9. Local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio de cinco plantas, en Isla Cristina, sobre la subparcela A.

Mirando desde su entrada, que es la calle sin nombre, linda: Derecha, local comercial dos; izquierda, zona de rodamiento, y fondo, local destinado a garaje número 10.

Tiene una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Le corresponde, sobre los 94 metros 80 decímetros cuadrados de la zona llamada de rodamiento, un porcentaje de 11 enteros 87 centésimas por 100.

Tiene concedida la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada en el expediente 21-1-36-82.

Inscrita al tomo 699, libro 124 de Isla Cristina, folio 141, finca número 6.780.

Valorada pericialmente en la cantidad de 927.000 pesetas.

9.º Urbana número 10. Local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio de cinco plantas, en Isla Cristina, sobre la subparcela A.

Mirando desde su entrada, que es la calle sin nombre, linda: Derecha, local comercial dos; izquierda, zona de rodamiento, y fondo, local destinado a garaje número 11.

Tiene una superficie de 12 metros 0 decímetros cuadrados. Le corresponde, sobre los 94 metros 80 decímetros cuadrados de la zona llamada de rodamiento, un porcentaje de 12 enteros 67 centésimas por 100.

Tiene concedida la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada en el expediente 21-1-36-82.

Inscrita al tomo 699, libro 124 de Isla Cristina, folio 144 vuelto, finca número 6.781.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.005.000 pesetas.

10. Urbana. En el edificio de Isla Cristina, con fachada a la calle Veintinueve de Julio, número 78, y calle España, número 79. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 270,30 metros cuadrados.

Mirando desde la calle España, linda: Frente, con dicha calle; derecha, portal de entrada, hueco de escalera y Julio López González; izquierda, Enrique Beltrán Martín, y espaldada, calle Veintinueve de Julio, a la que tiene puerta de acceso.

Se señala con el número 1 en la división horizontal.

Coficiente: 38 enteros 28 centésimas en el total valor del inmueble.

Valorada pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

11. Rústica indivisible. Suerte de tierra al sitio Valle de la Zorra o Gavilán, del término de Isla Cristina, que tiene una extensión de 71 áreas 39 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Linda: Por el norte, con María y Manuel Neto Rojo, hoy SAT Monte Perico y Aurelio Serrano García; sur, con carretera de Pozo del Camino a La Redondela; oeste, con Prudencia y Esperanza Navarro Giménez, hoy carril de ganado, y por el este, resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 823, libro 154 de Isla Cristina y La Redondela, folio 207, finca número 8.574.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

12. Moto-Pesquero, con casco de acero y propulsión a motor, nombrado «Mar Bantry Dos», antes denominado «Tonita», y que ocupa el folio 1.515 de la lista tercera de la Capitanía de Puerto de Huelva, y cuyas características principales son las siguientes: Dimensiones, eslora entre p. p., 33 metros; eslora, 34 metros; manga, 8,75 metros; puntal, 4,40 metros. Tonelajes: Total, RB, 224,01 toneladas; descuento, 99,12 toneladas; neto, 124,89 toneladas. Está propulsado por un motor «Diesel» de 980 HP. Lleva un solo palo.

Valorado pericialmente en la cantidad de 150.000.000 de pesetas.

Asciende la presente valoración, la suma total de 270.235.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—La Secretaria.—45.471-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 257/1992, a instancia del Procurador señor López de Soria Pere-

ra, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares contra «Club Cala Vadella, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 21 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 52.500.000 pesetas la 9.309-N, 83.879.000 pesetas la finca 23.074, 105.440.000 pesetas la finca 23.076 y 56.881.000 pesetas la 23.077, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de 39.375.000 pesetas la 9.309-N, 62.909.250 pesetas la 23.074, 79.080.000 pesetas la 23.076 y 42.660.750 pesetas la 23.077, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama al actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Remanente de un solar para edificación de 6.048 metros cuadrados de superficie, completamente urbanizada conforme a las ordenanzas contenidas en las plantas general y pericial de la ordenación de Cala Vadella, sita en el lugar indicado de la parroquia y término de San José. Linda: Al norte, calle J, que separa esta finca que se segregó de la que ha sufrido la segregación, sobre parte de cuya finca matriz «Club Cala Vadella, Sociedad Anónima», ha construido una zona urbanizada denominada zona A; por sur, con la citada calle J, separado esta parcela segregada de la denominada zona C; por este, parcela, y por oeste, con terrenos de la ordenación «Urbanizadora Mediterránea, Sociedad Anónima». Sobre este remanente se halla construida una edificación, dividiendo el conjunto total de la misma en dos bloques, denominados bloque este y bloque oeste, lindando el conjunto por todos sus vientos con el mismo terreno sobre el cual se halla enclavado. Finca número 9.309-N, inscrita al tomo 1.130, libro 214 de San José, folio 41, inscripción 5.ª-E.

Entidad registral número 1, integrada por la totalidad de la planta baja, compuesta de 23 estudios. Tiene una superficie total de 1.274 metros 10 decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con vuelo sobre el resto de solar no edificado.

Finca 23.074, inscrita al libro 284 de San José, folio 7, tomo 1.304, inscripción 2.ª-C.

Entidad registral número 3, integrada por la totalidad de la planta segunda, compuesta por 30 estudios. Tiene una superficie total de 1.601 metros 60 decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con vuelo sobre el terreno no edificado. Finca 23.076, inscrita al libro 284 de San José, folio 13, inscripción 2.ª-C.

Entidad registral número 4, integrada por la totalidad de la planta tercera, compuesta por 16 estudios. Tiene una superficie total de 878 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales, vuelo sobre el terreno no edificado. Finca 23.077, inscrita al libro 284 de San José, folio 16, inscripción 2.ª

Las tres entidades registrales descritas son propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas más de pisos integradas por un total de 106 estudios.

Construido sobre un solar para edificación que tiene una superficie de 8.795 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca titulada «Ses Serretas», sita en la parroquia y término de San José, lugar de Cala Vadella.

Dado en Ibiza a 23 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.242.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido.

Juicio ejecutivo 372/1991, promovido por «Hierros y Aceros Mallorca, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Mateo Femenia Rullán y doña Juana Ana Bonnin Mari, vecinos de Alcudia, calle San Sebastián, 1.

Objeto: Pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado que luego se dirá.

Condiciones: Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Que en segunda subasta los bienes, en su caso, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Que, si fuera necesaria, en tercera subasta, los bienes saldrían sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de noviembre; en segunda, el día 13 de diciembre, y en tercera subasta, el día 4 de enero de 1994, y señalándose como hora para todas ellas la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa corral, planta baja y altos, señalada con el número 64 de la calle Capitán Gual, de Alcudia, de unos 200 metros cuadrados. Inscrita a nombre del ejecutado, al tomo 3.189, libro 312 de Alcudia, folio 135, finca número 2.635 N.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 17 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.071.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 403/1992, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, litiga de pobre, contra don Pedro Oliver Tous y doña Magdalena Torrandell Moll.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 21 de octubre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre de 1993; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, edificio compuesto de tres vertientes, propio para cochera o almacén, situado en la calle Gloria, número 16, de Muro. Mide 24 metros de longitud y de latitud mide 5,40 metros, en su frontis, y 3,80 metros en el fondo. Inscrita al tomo 3.354, libro 247 de Muro, folio 95, finca número 2.917-N, duplicado.

Valorada en 10.102.000 pesetas.

Dado en Inca a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.114.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 508/1992, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, litiga de pobre, contra don Jaime Aguiló Pico y «Hierros Aguiló, Sociedad Limitada».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 21 de octubre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de diciembre de 1993; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las trece y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, compuesta por una nave industrial con unas dependencias destinadas a oficinas en semi sótano y planta baja, sita en la calle María y José sin número, de Muro. La nave industrial, de planta baja, tiene una superficie construida de 766 metros cuadrados. Las dependencias de oficinas, en planta semisótano, tienen una superficie construida de 45 metros cuadrados y en planta baja tiene una superficie edificada de 180 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno para la edificación denominada «Comuna» o «Comuneta», de cabida 3.432 metros cuadrados, comprensiva de los solares números 52 al 63, ambos inclusive. Inscrita al tomo 3.412, libro 255 de Muro, folio 128, finca número 13.348.

Valorada en 131.800.000 pesetas.

Se hace constar que la Entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.116.

JACA

Don Alfonso Villagómez Cebrián, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 237/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta, frente a «Gestora Inmobiliaria Pirinaica, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de octubre, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 11 de noviembre, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 13 de diciembre, a las doce horas, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Jaca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tipo base subasta pactado en constitución de hipoteca: 107.800.000 pesetas.

Inmueble a subastar: Campo sito en Jaca, en la partida Rapián, de 9.278 metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz de Solanar de Rapián, solar de futura cesión municipal y finca de «Solanar de Jaca, Sociedad Anónima»; sur, antigua Tejería y otros; este, barranco y don Juan Antonio Aso, y oeste, barranco y don Manuel Casasus. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.126, libro 186, folio 54, finca 18.176, inscripción primera.

Dado en Jaca a 5 de mayo de 1993.—El Juez, Alfonso Villagómez Cebrián.—El Secretario.—44.162.3.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Carmen León Monfort, respecto de la siguiente finca:

Chalé enclavado sobre la parcela número 2 de la manzana 45 de la urbanización residencial «Begur», en término municipal de Begur (Girona); compuesta de planta semisótano, donde se ubica el garaje y trasteros, con una superficie total de 101 metros cuadrados, y planta baja, con dos niveles y compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios, porche y terraza, con una superficie edificada de 101 decímetros cuadrados, al porche, y 13,16 metros cuadrados a la terraza. Se halla construido sobre una parcela de terreno de superficie 954 metros 63 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 101 metros cuadrados y el resto es jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.696, libro 143 de Begur, folio 80 vuelto, finca número 4.963-N, inscripción séptima.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 13.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 10 de enero de 1994, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 30 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—44.251.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1992, promovido por el Procurador señor Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Antonio Gibert Castelló, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 20 de enero de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 28.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1994, a las diez horas. Y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las argas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 41, parcela de terreno en la urbanización «Cala Nostra», sita en el término municipal de Palafrugell, territorio Aigua Gelida. Ocupa una superficie de 331 metros cuadrados, sobre la que existe una vivienda unifamiliar de planta baja y piso, cuya superficie total incluyendo porche y galería, es de 146 metros cuadrados. La planta baja se compone de porche, salón-comedor, cocina y aseo, y la planta alta, de cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza y galería, y un garaje de una sola planta, de 38 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle D; derecha, con la Entidad 42; izquierda, con la Entidad 40, y fondo, con la calle Aigua Gelida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.347, libro 297 de Palafrugell, folio 79, finca 15.148, inscripción tercera.

Dado en La Bisbal a 30 de julio de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—44.253.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 333/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Hannelore Brigitte Walker y don Herbert Dickson Walker, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de noviembre próximo, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 9. Vivienda en el piso 2.º, puerta 3.ª, del edificio situado en la calle Montgó del barrio de Estartit, del municipio de Torroella de Montgrí, con una superficie útil de 50 metros 27 decímetros cuadrados, de los cuales 4,68 metros cuadrados son terraza; compuesta de vestíbulo, cocina, comedor, distribuidor, baño y dos dormitorios y la terraza. Tiene como anexos inseparables una plaza de aparcamiento descubierto, situado en el patio posterior de la propia finca, señalado con el número 9, y un trastero, situado en el semisótano, de superficie 7,90 metros cuadrados, señalado con el número 11. Lindante: Al norte, con vuelo sobre el patio común posterior de la total finca; al sur, con la caja de escalera, por donde tiene su entrada; al este, parte con la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta y parte con vuelo del jardín de la entidad número 3 de la planta baja, y al oeste, con vuelo del pasillo en terreno comunitario.

Inscrita el antetítulo al tomo 2.513, libro 232, folio 100, finca 12.779, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal a 31 de julio de 1993.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—44.252.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 568/1991-F, que se tramitan en este Juzgado con el número 568 de 1991, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Juan Carlos Bouzas Millán y don Francisco López Calvo, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de octubre próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de noviembre siguiente, y su tipo será del 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 20 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1. Solar al sitio de Agro do Torno, sito en Padrón; sobre la finca se ha construido la siguiente obra nueva: Casa destinada a vivienda unifamiliar; consta de sótano, plantas baja y piso. Finca número 7.342, tomo 336, libro 87 de Padrón, folio 45. Valor pericial de 30.000.000 de pesetas.

2. Finca al sitio de Tendal, destinada a labradío, sito en el lugar de Pedreira, parroquia y municipio de Padrón. Tiene una superficie aproximada de 4 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 308, libro 75 de Padrón, folio 170, finca 5.829. Valorada pericialmente en 210.000 pesetas.

3. Local comercial izquierda del bloque D de un edificio sito en la calle Enlace Parque, sito en Padrón. Tiene una superficie aproximada de 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 389, libro 105, folio 21, finca número 8.462. Valorada pericialmente en 738.000 pesetas. Salen a subasta las dos veintiseisavas partes de la finca descrita.

4. Casa señalada con el número 15 de la avenida de Calvo Sotelo, de Padrón, de una superficie de 216 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Padrón al tomo 446, libro 107, folio 164, finca 9.054. Según descripción pericial existe un edificio formado por planta baja para usos comerciales, planta primera destinada a oficinas y cuatro plantas destinadas a vivienda, con dos viviendas por plantas. Valoración pericial de 22.000.000 de pesetas.

5. Vivienda sita en la primera planta alta letra C, de una casa señalada con el número 30 de Pegigo de Arriba, en Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago al tomo 1.013, libro 52, folio 166, finca 4.441. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

6. Vivienda sita en la primera planta alta, letra B, de una casa señalada con el número 30 de Pegigo de Arriba, de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago al tomo 1.013, libro 52, folio 164, finca 4.440. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados y hora indicadas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.179.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 90/1992-E, a instancia de la Entidad «J. Costas e Hijos, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Teresa Pita Urgoiti, contra la Entidad «Whiteplain Ltd.», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Buque denominado «Boga» Ex-Gran Boga Boga-82, matrícula M-340, Milfordhaven, U. K. Nr. oficial 700057, año 1982, pesquero, construido en 1971, «Balenciaga, Sociedad Anónima», Zumaya, eslora total 30,75 metros, eslora p. p. 227,51 metros, manga 6,51 metros, puntal 3,51 metros y calado verano 3,70 metros. Valorado pericialmente en 34.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—45.492.

LA ESTRADA

Edicto

Doña Paula Orosa Rico, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 53/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Brea Barreiro, contra don José Antonio Rey Valiñas y doña Susana Quintela Cora, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien propiedad de los demandados, para cuyo acto se señala el próximo día 29 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento indicado.

Establecimiento bancario: «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta de consignaciones del Juzgado de La Estrada, número 3570, bajo la clave 18, correspondiente a los j. hipotecarios.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaria.

Cuarto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Quinto.—Que las cargas y los gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor del tipo, subsistiendo las demás condiciones, el próximo día 26 de noviembre, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resulte también desierta la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de diciembre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta segunda del edificio número 9 de la calle Forcarey, de este municipio de La Estrada, tiene una superficie de unos 90 metros cuadrados útiles. A la izquierda, hacia la fachada norte del edificio, tiene una terraza de unos 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, Francisco Rivas Ferreiro; derecha, entrando, calle Forcarey; izquierda, José Rey Daparte, y por el fondo, Antonio García Picans. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 539, libro 428, folio 115, finca número 58.273.

Precio de la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Estrada a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Paula Orosa Rico.—El Secretario.—44.105.

LAREDO

Edicto

Don Andrés Díez Astrain, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 443/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo contra don José Corcobado Acedo y doña Lucía Soto Salvador se tramitan autos de juicio judicial sumario, artículo 131 del Reglamento Hipotecario y en cuyos autos se ha acordado requerir a los deudores don José Corcobado Acedo y doña Lucía Soto Salvador cuyo último domicilio fue en Axular número 1 de Santurce (Vizcaya) a fin de que en el plazo de diez días hagan entrega de la cantidad de 9.715.066 pesetas al «Banco Urquijo, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de requerimiento a los demandados don José Corcobado Acedo y doña Lucía Soto Salvador se expide el presente en Laredo a 30 de junio de 1993.—El Juez, Andrés Díez Astrain.—El Secretario.—44.183.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.307/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteve Navarro, contra don Miguel Ángel Aguerralde Muñoz y doña Concepción Movellan León, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 19.603.500 pesetas por la finca registral número 1.422, y 1.897.500 pesetas por la finca registral número 1.398.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 18 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de noviembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 26. Vivienda tipo C-1, en la planta segunda, que es la primera de viviendas del portal B del edificio denominado «Las Colinas», situado en la avenida de Escaleritas de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, lugar conocido por «Cortijo de las Escaleritas» o «Cuevas de Torres», con fachada a la avenida de Escaleritas, por donde se le distingue con el número 56 de gobierno, y a la calle Joaquín Blume, por donde no tiene número de gobierno. Ocupa una superficie de 91 metros cuadrados. Linda: Al norte, en el aire, con pasillo lateral derecho del edificio; al sur, en parte, con patio comunitario, en parte, con la vivienda tipo B de esta misma planta, y en parte, con patio y zona de escalera del portal B, por donde tiene su entrada; al naciente, con vivienda tipo D de esta misma planta, y en parte, con patio y zona de ascensores del portal B, y al poniente, al nivel más bajo, con la vivienda tipo C de esta misma planta del portal C, y a nivel más alto, con la vivienda tipo C de la planta inmediata superior, y en parte, con patio comunitario.

Cuota: Tiene atribuida la de 546 milésimas de una centésima.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 282, folio 118, finca número 1.442, inscripción séptima, tomo 1.977.

2. Una veintisieteava parte indivisa de la siguiente finca:

Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano segundo o intermedio de las tres de sótano del citado edificio. A cota de rasante por la calle Joaquín Blume, por donde tiene su acceso a través de la rampa común para las fincas 1 y 2. Tiene, además, acceso peatonal por las escaleras de caracol y un ascensor de los portales A y B. Tiene capacidad para 26 plazas de garaje normales y una reducida, distribuidas y señaladas sobre el pavimento en la forma que se representa en el plano incorporado a la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad, don José María Villanueva Gil, en fecha 11 de mayo de 1982, al número 479 de orden, a efectos de uso y aprovechamiento. Ocupa una

superficie de 875 metros cuadrados, y linda: Al norte, con muro de contención del edificio; al sur, con muro en parte y, en una longitud de 3 metros 50 centímetros, con local anejo de la finca número 3 de la propiedad horizontal; al naciente, en parte, con muro de contención del edificio, y en parte, en una longitud de 20 metros, con el anejo de la finca número 3 antes citado, y al poniente, en el aire, con muro de contención divisorio de la finca número 1 y, en parte, con la finca número 3.

A efectos de uso y aprovechamiento se concreta que la participación indivisa de la descrita finca número 2 confiere a su propietario el derecho y uso de la plaza de aparcamiento número 4. Cuota: Tiene asignada la de 2 centésimas y 900 milésimas de otra. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección 3.ª, libro 143, folio 168, finca número 1.398, inscripción 21, tomo 1.888.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—44.182-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de fecha 7 de septiembre de 1993, páginas 13177 y 13178, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en representación de "Banco Zaragozano, Sociedad Anónima", contra urbanización "Costa San Felipe" y "Motor Trade, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... en representación de "Banco Zaragozano, Sociedad Anónima", contra "Urbanización Costa San Felipe" y "Motor Trade, Sociedad Anónima".—42.862 CO.

LEON

Edicto

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 201/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Castilla, representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Octavio Velilla Espiniella y doña Begoña Larralde Sampedro, vecinos de Trobajo del Camino, avenida Párroco Pablo Díez, números 153-155, en reclamación de 12.148.218 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 16.850.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 18 de octubre, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, número 6, de León.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 12 de noviembre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 19 de diciembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta 1.ª, con una superficie en planta de sótano, de 117,14 metros cuadrados, en planta baja, de 128,28 metros cuadrados, y en planta alta, de 103,56 metros cuadrados, lo que hace una total superficie construida en el íntegro edificio de 348 metros 98 decímetros cuadrados; construida sobre una finca o huerta en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, distrito hipotecario de León, al sitio «El Badillo», hoy avenida Párroco Pablo Díez, 153-155, de una extensión superficial de 12 áreas 68 centiáreas, que linda: Norte o frente, carretera vieja de León-Astorga o avenida de su situación; derecha, entrando, u oeste, camino, hoy calle Badillo; izquierda o este, doña María Velilla, y fondo o sur, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.053; libro 107 del Ayuntamiento de San Andrés, folio 112, finca 9.170, inscripciones primera (de herencia) y segunda (de obra nueva).

Valorada a efectos de subasta en 16.850.000 pesetas.

Dado en León a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario.—44.150-3.

LUGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/1992, se sigue procedimiento juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Valentín López Alonso y doña María del Carmen López Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento ejecutivo 102/1992.

Rústica «Robleda de Fortunato», monte al lado oeste del barbecho de «Vidreiro» y «Couso de Cobas», de una extensión aproximada de 265 metros cuadrados. En esta finca existe una edificación en construcción que consta de planta baja cubierta por una placa de ladrillo y cemento sobre columnas de hormigón armado que sobresalen de la placa y están dispuestas para seguir elevándose. Esta edi-

ficación, que ocupa una superficie de 136 metros 62 decímetros 90 centímetros cuadrados tiene cuatro ventanas y dos puertas, una mayor que otra y está dotada de agua corriente. En la actualidad esta edificación es una vivienda que consta de planta sótano, planta baja, primer y segundo pisos, construida a base de estructura de hormigón armado, y cubierta de losa, y en la parte posterior tiene un alpende construido a base de bloques de hormigón prefabricado y cubierto de fibrocemento.

Suma total del bien: 8.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.060.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.295/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan José Marrahi Codina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indica al pie del presente para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda el mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

- Tipo: 1. 33.196. Primera subasta: 7.274.400 pesetas. Segunda subasta: 5.455.800 pesetas.
- Tipo: 2. 33.191. Primera subasta: 7.268.800 pesetas. Segunda subasta: 5.451.600 pesetas.
- Tipo: 3. 33.193. Primera subasta: 7.238.000 pesetas. Segunda subasta: 5.428.500 pesetas.
- Tipo: 4. 33.192. Primera subasta: 7.268.800 pesetas. Segunda subasta: 5.451.600 pesetas.
- Tipo: 5. 33.239. Primera subasta: 7.274.400 pesetas. Segunda subasta: 5.455.800 pesetas.
- Tipo: 6. 33.237. Primera subasta: 7.274.400 pesetas. Segunda subasta: 5.455.800 pesetas.
- Tipo: 7. 33.241. Primera subasta: 7.268.800 pesetas. Segunda subasta: 5.451.600 pesetas.
- Tipo: 8. 33.243. Primera subasta: 7.263.200 pesetas. Segunda subasta: 5.447.400 pesetas.
- Tipo: 9. 33.245. Primera subasta: 6.963.600 pesetas. Segunda subasta: 5.222.700 pesetas.
- Tipo: 10. 33.242. Primera subasta: 7.268.800 pesetas. Segunda subasta: 5.451.600 pesetas.
- Tipo: 11. 33.247. Primera subasta: 7.142.800 pesetas. Segunda subasta: 5.357.100 pesetas.
- Tipo: 12. 33.249. Primera subasta: 7.268.800 pesetas. Segunda subasta: 5.451.600 pesetas.
- Tipo: 13. 33.250. Primera subasta: 6.650.000 pesetas. Segunda subasta: 4.987.500 pesetas.
- Tipo: 14. 33.218. Primera subasta: 7.274.400 pesetas. Segunda subasta: 5.455.800 pesetas.
- Tipo: 15. 33.219. Primera subasta: 7.274.400 pesetas. Segunda subasta: 5.455.800 pesetas.
- Tipo: 16. 33.185. Primera subasta: 7.282.800 pesetas. Segunda subasta: 5.462.100 pesetas.
- Tipo: 17. 33.246. Primera subasta: 7.274.400 pesetas. Segunda subasta: 5.455.800 pesetas.
- Tipo: 18. 33.221. Primera subasta: 7.268.800 pesetas. Segunda subasta: 5.451.600 pesetas.

66. 61. Vivienda hoy tipo R, situada en el séptimo piso alto o ático, con fronteras mediante terraza de uso propio, a las calles Virgen de la Murta y en proyecto-oeste.

Tiene acceso independiente por una puerta señalada con el número 66, recayente al vestíbulo de la escalera común.

Tiene asignada una cuota de participación de un entero 10 centésimas de otro por 100, en relación con el total del valor del inmueble.

67. 72. Vivienda hoy tipo S, situada en el séptimo piso alto o ático, con frontera mediante terraza de uso propio, a la calle proyecto-oeste.

Tiene acceso independiente por una puerta señalada con el número 67, recayente al vestíbulo de la escalera común.

Tiene asignada una cuota de participación de cero enteros 95 centésimas de otro por 100, en relación con el total del valor del inmueble.

68. 73. Vivienda hoy tipo T, situada en el séptimo piso alto o ático, con frontera mediante terraza de uso propio, a la calle en proyecto-oeste.

Tiene acceso independiente por una puerta señalada con el número 68, recayente al vestíbulo de la escalera común.

Tiene asignada una cuota de participación de un entero por 100, en relación con el total del valor del inmueble.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.475.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 790/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra don Benjamín Silva Ribón y doña Francisca Martiño Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de primera finca: 35.000.000 de pesetas, y segunda finca: 3.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00790/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en carretera nacional 620 A, kilómetro 323, La Cruz de Tejada (nave), inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, tomo 1.233, libro 125, folio 156, finca número 12.483, inscripción tercera.

Segunda finca: Sita en calle Gabriel y Galán, número 15, Fuentes de Oñoro, al sitio de la Colonia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, tomo 1.238, libro 19, folio 11, finca número 12.318, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—44.097.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.720/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Eduardo Albiol Almarcha y doña María Teresa Olalla Hernando, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 6.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de noviembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación 4.518.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de enero 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002720/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Niño Jesús, en La Poveda, planta cuarta, letra A, del bloque 8, de Arganda del Rey, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.917, folio 60, libro 336 del Ayuntamiento de Arganda del Rey, finca número 20.557, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.584.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32, bajo el número 47/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Abadía Jiménez y otros, se ha acordado notificar y requerir a doña María Paz Bomba Rufino, doña Josefa Abadía Jiménez y don Juan Domínguez Rosillo, para que, dentro del plazo de dos, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.720.599 pesetas, la finca registral número 10.459; 1.854.574 pesetas, la finca registral 10.411, y 2.315.211 pesetas, la finca registral número 10.495.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María Paz Bomba Rufino, doña Josefa Abadía Jiménez y don Juan Domínguez Rosillo, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.989-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 536/1992, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Angel Miguel San Román Rúa y doña María Nieves Pombro Casado, en el que se ha dictado resolución de esta misma fecha por la que se acuerda requerir a los deudores a fin de que en término de dos días satisfagan a la parte actora, Banco Hipotecario, la cantidad adeudada de 1.745.976 pesetas, y todo esto con respecto a la finca hipotecada sita en plaza de los Oficios, 9-11, bajo, D, urbanización «Los Pizarrales de Salamanca».

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a todos los fines y términos acordados, a don Angel Miguel San Román Rúa y doña María de las Nieves Pombro Casado, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.963-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.315/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Peral Molla, don Víctor Guillarmón Gomariz y «Gran Hábitat de Murcia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el

tipo de 3.033.530 pesetas para la finca registral 6.836.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

12. Número 3. Vivienda en primera planta alzada sobre el semisótano del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de La Alberca, calle Lope de Vega. Es de tipo A1. Tiene una superficie total construida de 103 metros 55 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes

dependencias. Tiene su acceso por la escalera segunda. Linda: Derecha, entrando, calle Lope de Vega; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda de tipo B1 de la escalera tercera, y frente, caja de escalera y vivienda de tipo B1 de esta escalera. Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en el semisótano, con una superficie de 28 metros 63 decímetros cuadrados, señalada con el número 7.

Cuota de participación: 6. Inscrita en el Registro número 2 de Murcia, sección 9.ª, libro 71, folio 80, finca 6.836, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.141-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.773/1991, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Rioquema, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Rioquema, Sociedad Anónima» que, de conformidad con lo establecido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, puede mejorar la postura ofrecida en la tercera subasta, dentro del término de nueve días.

Las fincas objeto de ejecución, sitas en el término municipal de Almonte e inscritas en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado.

Las cantidades ofrecidas en la subasta de 23 de febrero fueron las siguientes:

Finca número 22.170: 7.000.000 de pesetas.
Finca número 22.172: 6.000.000 de pesetas.
Finca número 22.174: 5.000.000 de pesetas.
Finca número 22.176: 5.000.000 de pesetas.
Finca número 22.178: 7.000.000 de pesetas.
Finca número 22.180: 7.000.000 de pesetas.
Finca número 22.182: 8.000.000 de pesetas.
Finca número 10.502: 22.000.000 de pesetas.
Finca número 10.504: 7.000.000 de pesetas.
Finca número 10.506: 8.000.000 de pesetas.
Finca número 10.846: 7.000.000 de pesetas.
Finca número 10.857: 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Rioquema, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 11 de junio de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.977-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 750/1982, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Rodríguez, contra don Gonzalo Fonseca Herrero y doña Anne Marie Lambert Rassi, y para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 15.520.000 pesetas fijado en el informe pericial, la siguiente:

Finca número 8.675, folio 124, libro 135, al tomo 1.662 del Registro de la Propiedad de Majadahonda

(Madrid), inscrita a nombre de don Gonzalo Fonsca Herrero y doña Anne Marie Lambert Rassi, situada en el número 15 (hoy número 13) de la calle Vizcaya, en la colonia Maracaibo de Las Rozas, en Madrid; ocupa una superficie total aproximada de 1.302 metros cuadrados, sobre los que se encuentra construida una piscina.

Para el acto de remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 18 de octubre, 18 de noviembre y 16 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiera llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—44.201-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.093/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Urbanizadora Arganda 2000, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Juan XXIII, 7, 9, 11, portal derecha, puerta 1, en Arganda del Rey (Madrid), mide 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.879, libro 312, folio 11, finca número 25.123, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.187.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.482/1982, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Granados Weil, contra «Lacobra, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de quince días hábiles, y precio de fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera, las fincas que al

final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de octubre de 1993, a las once.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1993, a las once.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1993, a las once.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 6.400.000 pesetas para la finca número 27.055-B, 7.200.000 pesetas para la finca número 27.057-B y 1.900.000 pesetas para la finca número 26.381-B, para la segunda 4.800.000 pesetas para la finca número 27.055-B, 5.400.000 pesetas para la finca número 27.057-B y 1.425.000 pesetas para la finca número 26.381-B, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase saber a los demandados o poseedores de las fincas que en caso de no ser hallados en el domicilio, servirá el presente de notificación a los mismos.

Fincas hipotecadas

Uno. Local primero de la planta de semisótano, que tiene una superficie aproximada de 178 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, este y oeste, terreno de esta finca; por el este y, en terreno de esta finca; por el este y, en una pequeña parte, también por el norte le separa del terreno el muro de contención; y, al sur, locales segundo y tercero de la misma planta. Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 3 enteros 25 centésimas de otro entero por 3,25 por 100.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.899, libro 431 de Begoña, folio 85, finca 27.055-B, inscripción segunda.

Tres. Local tercero de la planta de semisótano que tiene una superficie aproximada de 201 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Norte, locales segundo y primero de la misma planta; al sur, local cuarto de esta planta; al este, locales cuarto y quinto de igual planta; y, al oeste, local segundo de la misma planta y terrenos de esta finca.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.899, libro 431 de Begoña, folio 88, finca 27.057-B, inscripción segunda.

Cuatro bis. Local cuatro duplicado de la planta de semisótano, que tiene una superficie aproximada de 51 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, local quinto de la misma planta; al sur, local cuarto de igual planta; al este, muro de con-

tención que le separa de terreno de esta finca; y, al oeste, local tercero de esta planta.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.856, libro 416 de Begofia, folio 53, finca 26.381-B, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—43.876-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 858/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Antonio Horrillo Becerra y doña Rosa María Cambrónero Montero en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.608.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.956.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de abril de 1994, a las nueve horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000858/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la urbanización «Parque Las Castillas», calle Río Esla, sin número, Torrejón del Rey (Guadalajara). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.240, libro 37, folio 95, finca registral 3.679.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—44.232.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.335/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Promotora Sella, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Madrid, calle Sepúlveda, número 34. Ambas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid al tomo 1.964, folio 61, inscripción séptima.

Lote número uno.—Urbana. Piso 4.º A. Inscrito al folio 61, finca registral número 57.149. Tipo primera subasta: 14.575.000 pesetas.

Lote dos.—Plaza de garaje número 1, situada en la planta de sótanos del mismo edificio. Inscrita al folio 61, finca registral número 57.659. Tipo primera subasta: 2.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—44.199.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 933/1992, a instancia de «Caja de Madrid», contra don Antonio García Hilaro y doña Clementa Aparicio Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.275.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1994, a la una treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Término de Alamo. Parcela de terreno en la calle los Pocillos, número 6, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 757, libro 71 del Ayuntamiento del Alamo, finca 4.116, folio 22, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.205.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.031/1990, se siguen autos de diligencias preparatorias de ejecución, a instancia del Procurador señor García Santos, en representación de «Mercedes Benz, Sociedad Anónima», contra don Luis Tubio Gutiérrez y don José Tubio Cruz, en

reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Tubio Cruz y don Luis Tubio Gutiérrez:

Urbana número 2. Piso en villa de Lora del Río, que tiene su acceso por la calle de Marian Depineda y está marcado con el número 19 de gobierno, y linda, mirando desde la calle de su situación el bajo: Por la derecha, entrando, con el piso bajo que en la escritura de origen de este asiento se describe como entidad número 1 y patio existente en el mismo; por la izquierda, con casa de Andrés López; por la espalda o fondo, con dicho piso antes dicho, y por el alto, por la derecha, con casa de José Baeza y Manuel Tubio y con el vacío del patio existente en el bajo de la finca de igual procedencia que ésta, que en la escritura de origen de este asiento se describe bajo el número 1, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 521, libro 164, folio 97, finca 10.013.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las once horas, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las once horas, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—44.186-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.217/1991, a instancia de «Caja Madrid», contra don Manuel Ramón Gutiérrez y doña Paloma Ruiz Blasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.002.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Avenida de las Naciones número 14, 6.º A, Fuenlabrada (Madrid), ocupa una superficie de 95 metros

90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.076, libro 33, folio 15, finca número 3.404.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.191.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 46/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Caridad Gómez Carbajal y los ignorados herederos de don Antonio Gómez Alba, sobre reclamación de 9.999.999 pesetas de principal, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

Tasación de costas que practica el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, don Manuel Cristóbal Zurdo, en los autos de sumario hipotecario número 46/1986 y a la que ha sido condenada la parte demandada:

Al Letrado: 474.551 pesetas.

Al Procurador: 361.478 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la suma de 836.029 pesetas, s.e.u.o.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—Firmado y rubricado.

Resumen procedimiento:

Principal: 9.999.999 pesetas.

Intereses: 6.999.999 pesetas.

Total: 17.836.027 pesetas.

Adjudicación: 17.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados doña Caridad Gómez Carbajal y a los ignorados herederos de don Antonio Gómez Alba, los cuales se encuentran en ignorado paradero, libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—44.215.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Luis Rico Jiménez y doña Guillermina Sánchez Quevedo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 14.497.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de marzo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 10.872.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000159/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle La Bombilla, número 3, de Carpio de Tajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.591, libro 89, folio 1, finca número 7.633, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.214.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32, de Madrid, con el número 367/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, contra don Alberto Pérez Díaz y doña María Carmen Corrales Díaz, se ha acordado notificar a don Ignacio Gómez Mora y doña Marcelina Sanza Andrés, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Isla Gomera, número 3, local comercial.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 19.572.543 pesetas, de principal, y 1.952.149 pesetas, de intereses, y 2.000.000 de pesetas calculadas para gastos costas.

Y para que sirva de notificación a los titulares de una condición resolutoria, don Ignacio Gómez Mora y doña Marcelina Sanza Andrés, libro el presente en Madrid a 22 de julio de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.228.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Fernando Miguel Alonso Díaz de Mendiola, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 34.050.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000365/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial señalado con la letra B, sito en Madrid, calle Santa Teresa, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo, digo, libro 2.387 del archivo 37, sección 3.ª, folio 46, finca registral número 1.537, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—44.209.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 580/1992, a instancia de «Caja de Madrid», contra don Pablo Casillas Zubizarreta y doña Luisa María del Rosario Rodríguez Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Villavilla (Madrid), avenida Olímpica, número 34, «Club Valdeláguila», ocupa una superficie de 189 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 3, al folio 135 del tomo 3.446, libro 63, finca 5.338.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—44.240.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 714/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Andrés Alarcón Yuste y doña Paloma Goma Redondo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.653.125 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas (Madrid), calle Mikonos, número 40, urbanización «Monte Rozas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.197, libro 227, finca número 12.836, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.227.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de esta capital, en juicio voluntario de testamentaria número 2 213/1992, instado por don José Manuel Illanas Gómez, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, referente al patrimonio hereditario de sus padres doña Rosalía Gómez García y don Manuel Illanas Fernández, se ha señalado para la celebración de la correspondiente junta de herederos la audiencia pública del día 6 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, quinta planta; apercibidos de que de no concurrir les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en legal forma por su ignorado paradero al heredero don José Antonio Illanas Gómez, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—44.068.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.068/1986, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Portas Blanco y don Juan Eduardo Asuero Sánchez, en reclamación de 3.809.094 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, notificar a doña Manuela Portas Blanco, cuyo domicilio actual se desconoce, el señalamiento de subasta de la finca número 2.080, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.094, libro 267, folio 158, primera subasta, para el próximo día 22 de octubre de 1993, a las diez diez horas; segunda, 19 de noviembre de 1993, a las diez diez horas, y tercera, 17 de diciembre de 1993, a las diez diez horas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario.—44.239-3.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1993, a instancia del Procurador señor García López de Uralde, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra José Salvador Ariza Campoy y María Marta Mansilla Morales en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura

de hipoteca, ascendente a 13.271.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 16 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000018002693, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco, de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo D, de la segunda plana, del edificio en Málaga, en el camino de Suárez, donde le corresponden los números 74 al 86 inclusive. Linda: Por su frente, con rellano y vivienda tipo C de esta misma planta; derecha, entrando, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo A de esta planta; izquierda, con finca número 88 del Camino de Suárez, y por el fondo, vuelo sobre la antigua Hacienda de Miraflores o Pacheco.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide el presente en Málaga a 29 de junio de 1993.—La Secretaria.—43.914-3.

MALAGA

Doña María del Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 557/92, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Master Chemical Erdi, Sociedad Anónima», don Eduardo Rodiles San Miguel Pardo, doña María Victoria Claros Martín, «Cherdifiel, Sociedad Anónima» y «Cherdi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para

cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de noviembre, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 13 de diciembre, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el día 17 de enero de 1994, y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 del valor de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nave totalmente diáfana, con una pequeña oficina y servicios. Teniendo su entrada por el lindero oeste, donde se encuentra la calle abierta en la finca matriz de donde procede, y siendo su superficie de 244 metros 71 decímetros cuadrados, y tiene los mismos linderos generales de la parcela sobre la que se ha construido y se dirá. La nave se ha construido sobre la parcela siguiente: Parcela de terreno señalada con el número 4, dentro de la parcela número 15 de la segunda fase del polígono industrial «El Viso», procedente de la Hacienda de Campo, llamada «San José de Bordón», en el término municipal de Málaga, partido primero de La Vega, que ocupa una superficie de 244 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con terrenos de la parcela número 3 segregada; por el sur, con terrenos de la finca matriz; por el este, con arroyo de la Palma que separa la finca de la Huerta del Correo, y por el oeste, con calle abierta en terrenos de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.034, folio 181, finca número 11.026, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta de 7.300.000 pesetas.

Urbana: Nave totalmente diáfana, con una pequeña zona dedicada a oficinas y servicios. Tiene su entrada por el lindero oeste, donde se encuentra la calle abierta de la finca matriz donde procede, y su superficie es de 260 metros 40 decímetros cuadrados, y los linderos son los mismos de la parcela que se describirá a continuación. La nave se ha construido sobre la parcela siguiente: Parcela de terreno señalada con el número 5, dentro de la parcela número 15 de la segunda fase del polígono industrial «El Viso», procedente de la Hacienda de Campo, llamada «San José de Bordón», en el término municipal de Málaga, partido primero de La Vega, que ocupa una superficie de 260 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con parcela señalada con el número 4, segregada y vendida a la Entidad «Cherdifiel, Sociedad Anónima»; por el sur, con parcela de terreno señalado con el número 6; por el este, con arroyo de la Palma que separa la finca de la Huerta del Correo, y por el oeste, con calle abierta en terrenos de la finca matriz.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.034, folio 167, finca número 11.018, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta de 7.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Padilla Márquez.—El Secretario.—44.087.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 320/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Entidad «Galcón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de la finca 8.803, de 17.275.342 pesetas; la finca 8.851, de 19.801.646 pesetas, y la finca número 8.859, el tipo de 19.801.646 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco de Bilbao Vizcaya (calle Larios), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en ese Registro, tomo 2.096, sección segunda, libro 106, folio 25, finca 8.859, inscripción 2.ª, planta 2.ª, finca número 32, vivienda tipo A.

Ocupa una superficie construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 124 metros 52 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, salón-comedor con terraza, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, cocina y lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre calle 5B de la urbanización; izquierda, hueco escaleras, vuelo sobre patio de luces, y fondo, con vuelo sobre patio de luces y vivienda tipo A de su planta del bloque 10.

Anexo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna un aparcamiento situado en la planta semisótano del edificio, con una superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 29,24 metros cuadrados, identificada con el número 53, que linda: Frente, zona acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 54; izquierda, aparcamiento número 52, y por el fondo, con muro de cerramiento y un trastero situado en la misma planta con una superficie construida de 19,55 metros cuadrados, identificado con el número 17, que linda: Frente, zona acceso y maniobra; derecha, rampa de acceso y zona acceso y maniobra; izquierda, aparcamiento número 71, y por el fondo, con rampa. Cuota: 1.43870 por 100.

Bloque número 9. Planta 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.096, sección segunda, libro 106, folio 17, finca 8.851, inscripción segunda.

Finca número 28. Vivienda tipo A. Ocupa una superficie construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 124 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, salón-comedor con terraza, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, cocina y lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre calle 5B de la urbanización; izquierda, hueco escaleras, patio de luces, y fondo, con patio de luces y vivienda tipo A de su planta del bloque 10.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento situado en la planta semisótano del edificio, con una superficie construida incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 29,24 metros cuadrados. Identificada con el número 49, que linda: Frente, zona acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 50; izquierda, aparcamiento número 48, y por el fondo, con muro de cerramiento. Cuota: 1.27641 por 100.

Planta 2.ª. Finca registrada en tomo 2.087, sección segunda, libro 102, folio 194, finca 8.803, inscripción segunda. Finca número 4. Vivienda tipo A. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 107 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, dos cuartos de baño, tres dormitorios, cocina y lavadero. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, zona común, hueco escaleras y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre calle 2N de la urbanización y vivienda tipo B de su planta; izquierda, hueco escaleras, zona común y patio de luces; fondo, con patio de luces y la vivienda tipo C de su planta del bloque 8.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta semisótano del edificio, con una superficie construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 29,24 metros cuadrados, identificada con el número 46, que linda: Frente, zona acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 47 y aparcamiento número 48; izquierda, aparcamiento número 45, y por el fondo, con muro de cerramiento.

Y un trastero identificado con el número 12, situado en la planta semisótano del edificio, con una superficie construida de 6 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso a escaleras y hueco ascensor; derecha, entrando con un muro de cerramiento; izquierda, trastero número 13, y fondo, con muro de cerramiento.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Málaga a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—44.081.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 85/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sobrino Labrea y doña Julia Guerrero Carreño, en reclamación de 1.602.370 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana, consistente en una casa antigua, situada en Felanitx, y paraje llamado El Serral, señalada con el número 1; de superficie aproximada 48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.902, libro 573, folio 21, finca 31.357. Valorada en 3.476.180 pesetas.

2. Rústica. Porción de tierra de campo seco, indivisible, sita en término de Felanitx, llamada El Serral, con una superficie de 1 área 48 centiáreas. Inscrita al tomo 2.369, libro 488, folio 70, finca 22.997. Valorada en 869.045 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fonttroig, el próximo día 18 de octubre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar,

que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-85-93; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 1 de junio de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—44.188-3.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 54/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de la Caixa d'Estalvis, La Caixa), contra «Apartamentos Topaz, Sociedad Anónima», en reclamación de 104.580.365 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Edificio formado por tres cuerpos en forma de U y señalados con las letras A, B y C, teniendo cada uno de ellos tres plantas, o sea, planta baja, primer y segundo pisos y debido al desnivel del terreno el cuerpo C tiene una planta semisótano, destinada a aparcamientos. Dicho edificio está destinado a apartamentos, edificado sobre una parcela de terreno en el sector A-5, sita en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca. Inscrito al tomo 3.955, libro 797, folio 150, finca 50.958.

Valorado en 240.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 25 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-54-93; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—44.219.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de Caja de Pensiones La Caixa, contra don Esteban Juan Calzado Luengo y doña Juana Rodríguez Torres, en reclamación de 2.382.630 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Apartamento que ocupa la parte posterior de la planta piso segundo; mide unos 52 metros cuadrados más unos 14 metros cuadrados de terraza cubierta y balcón, sita en Son Servera. Inscrito al tomo 3.672, libro 117 de Son Servera, folio 114, finca 8.577.

Valorado en 6.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta número 0435-000-18-67-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1994, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 14 de julio de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—44.192.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 155/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», frente a don José Sureda Durán, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de octubre de 1993; para la segunda, el día 18 de noviembre de 1993, y la tercera, el día 17 de diciembre de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0155/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Propiedad constituida por la vivienda de la planta piso primero del edificio sito en término de Manacor, lugar de Porto Cristo, que mide unos 70 metros cuadrados. Lindante: Por fren-

te, con suelo sobre la calle del Ecónomo Pedro Gelabert; por la derecha, entrando, con finca de Miguel Mestre Uguet; por la izquierda, con hueco de la escalera de acceso y finca de Ana María Caldentey Ferrer, y por fondo, con vuelo sobre el patio de la planta baja. Módulo de participación: 25 por 100. Inscripción al tomo 3.564 del archivo, folio 60, finca número 45.121.

Se tasa a efectos de subasta en 6.013.280 pesetas.

Dado en Manacor a 22 de julio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—44.145-3.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 540/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de La Caixa, contra don Juan José Alonso Díaz de Mendivil, en reclamación de 2.251.324 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

Número 11.6 de orden. Apartamento o vivienda señalado en el plano con la letra A-6, situado en la planta baja del edificio. Mide 79,77 metros cuadrados más una terraza de 11,60 metros cuadrados y porches de 13,30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.776, libro 388 de Santany, folio 155, finca número 27.139. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-540-92; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de diciembre, a la diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1994, también a las diez horas.

El presente edicto sirve de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Manacor a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—44.211.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1993, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de «La Caixa», contra «Jardín de Serrano, Sociedad Anónima», en reclamación de 74.047.728 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de enero de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994, también a las once treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Números 1, 2 y 3 de orden. Se corresponden respectivamente a las viviendas tipo A de las plantas baja y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la izquierda, mirando desde la calle Pinos. Ocupan cada una de ellas una superficie construida de 82,77 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: Por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda 1 de orden; por la derecha, con la vivienda tipo C de su respectiva planta y acceso misma escalera, y por la izquierda y fondo, con zona ajardinada y de acceso, de uso comunitario.

La vivienda 1 de orden tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinado a jardín, en su parte anterior, de unos 59,30 metros cuadrados.

Números 4, 5 y 6 de orden. Se corresponden respectivamente a las viviendas tipo C de las plantas baja y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la izquierda, mirando desde la calle Pinos. Ocupan cada una de ellas una superficie construida de 69,70 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: Por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda 4 de orden; por la derecha, con la vivienda tipo C de su respectiva planta, pero con acceso por la escalera derecha; por la izquierda, con la vivienda tipo A de su respectiva planta y acceso misma escalera, y por el fondo, con zonas de uso comunitario.

La vivienda planta baja tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinado a jardín, en su parte anterior, de unos 52,35 metros cuadrados.

Números 7, 8 y 9 de orden. Se corresponden respectivamente a las viviendas tipo C de las plantas baja y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la derecha, mirando desde la calle Pinos. Ocupan cada una de ellas una superficie construida de 69,70 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: Por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda 7 de orden; por la derecha, con la vivienda tipo A de su respectiva planta y acceso misma escalera; por la izquierda, con la vivienda tipo C de su respectiva planta pero con acceso por la escalera izquierda, y fondo, con zona de acceso comunitario.

La vivienda planta baja número 7 de orden tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinado a jardín, en su parte anterior, de unos 52,35 metros cuadrados.

Números 10, 11 y 12 de orden. Se corresponden respectivamente a las viviendas tipo A de las plantas baja y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la derecha, mirando desde la calle Pinos. Ocupan cada una de ellas una superficie construida de 82,77 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: Por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda 10 de orden; por la derecha, con zona de acceso comunitario; por la izquierda, con la vivienda tipo C de su respectiva planta y acceso misma escalera, y por el fondo, con zona de acceso comunitario.

La vivienda número 10 de orden tiene el uso exclusivo de una porción de terreno destinado a jardín, en su parte anterior, de unos 59,30 metros cuadrados.

Cada una de las doce viviendas descritas tiene como anejo y vinculado a las mismas un espacio de aparcamiento de superficie cuyo número se asignará a cada vivienda por la promotora al otorgarse la correspondiente escritura de compraventa.

Registro: Las doce viviendas descritas figuran inscritas respectivamente a los folios 175, 178, 181, 184, 187, 190, 193, 196, 199, 202, 205 y 208 del tomo 4.027 del archivo, libro 165 de San Lorenzo, fincas registrales números 12.654 al 12.665, ambos inclusive.

Las fincas números 12.654, 12.655, 12.656, 12.663, 12.664 y 2.665 están tasadas a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Las fincas números 12.657, 12.658, 12.659, 12.660, 12.661 y 12.662 están tasadas a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de julio de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—44.234.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 39/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de La Caixa, contra «Jardín de Serrano, Sociedad Anónima», en reclamación de 74.047.728 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1994, también a las once treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Números 1, 2 y 3 de orden.—Se corresponden, respectivamente, a las viviendas tipo A de las plantas baja y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la izquierda, mirando desde la calle Pinos. Ocupan cada una de ellas una superficie construida de 82,77 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: Por el frente, con dicha calle, a través de jardín exclusivo de la vivienda 1 de orden, por la derecha, con la vivienda tipo C de su respectiva planta y acceso misma escalera, y por la izquierda y fondo, con zona ajardinada y de acceso, de uso comunitario.

La vivienda 1 de orden tiene el uso exclusivo de una porción de terreno, destinado a jardín, en su parte anterior, de unos 59,30 metros cuadrados.

Números 4, 5 y 6 de orden.—Se corresponden respectivamente, a las viviendas tipo C de las plantas baja y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la izquierda, mirando desde la calle Pinos. Ocupan cada una de ellas una superficie construida de 69,70 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: Por el frente, con dicha calle, a través de jardín exclusivo de la vivienda 4 de orden, por la derecha, con la vivienda tipo C de su respectiva planta, pero con acceso por la escalera derecha; por la izquierda, con la vivienda tipo A de su respectiva planta y acceso misma escalera, y por el fondo, con zonas de uso comunitario.

La vivienda planta baja tiene el uso exclusivo de una porción de terreno, destinado a jardín, en su parte anterior, de unos 48,45 metros cuadrados.

Números 7, 8 y 9 de orden.—Se corresponden respectivamente, a las viviendas tipo C de las plantas baja y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la derecha, mirando desde la calle Pinos. Ocupan cada una de ellas una superficie construida de 69,70 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: Por el frente, con dicha calle, a través de jardín exclusivo de la vivienda 7 de orden; por la derecha, con la vivienda tipo A de su respectiva planta y acceso misma escalera; por la izquierda, con la vivienda tipo C de su respectiva planta pero con zona de acceso por la escalera izquierda, y por el fondo, con zona de acceso comunitario.

La vivienda planta baja número 7 de orden tiene el uso exclusivo de una porción de terreno, destinado a jardín, de unos 48,45 metros cuadrados.

Números 10, 11 y 12 de orden.—Se corresponden, respectivamente, a las viviendas tipo A de las plantas baja y pisos primero y segundo, con acceso por la escalera de la derecha, mirando desde la calle Pinos. Ocupan cada una de ellas una superficie construida de 82,77 metros cuadrados. Mirando desde la calle Pinos, lindan: Por el frente, con dicha calle, a través de jardín exclusivo de la vivienda 10 de orden, por la derecha, con zona de acceso comu-

nitaria; por la izquierda, con la vivienda tipo C de su respectiva planta y acceso misma escalera, y por el fondo, con zona de acceso comunitaria.

La vivienda número 10 de orden tiene el uso exclusivo de una porción de terreno, destinado a jardín, en su parte anterior, de unos 59,30 metros cuadrados.

Cada una de las doce viviendas descritas tiene como anejo y vinculado a las mismas un espacio de aparcamiento de superficie cuyo número se asignará a cada vivienda por la promotora al otorgarse la correspondiente escritura de compraventa.

Registro: Las doce viviendas descritas figuran inscritas, respectivamente, a los folios 65, 68, 71, 74, 77, 80, 83, 86, 89, 92, 95 y 98 del tomo 4.040 del archivo, libro 167 de San Lorenzo, fincas registrales números 12.693 al 12.704, ambos inclusive.

Las fincas números 12.693, 12.694, 12.695, 12.702, 12.703 y 12.704 están tasadas a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Las fincas números 12.696, 12.697, 12.698, 12.699, 12.700 y 12.701 están tasadas a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Dado en Manacor a 30 de julio de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—44.225.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1993, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de «La Caixa», contra «Ingeniería y Montajes Insular, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.711.031 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1994, también a las trece horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 12 de orden. Corresponde a la vivienda tipo A del piso segundo, con acceso por la escalera de la derecha (mirando desde la calle Tilos). Ocupa una superficie construida de 82,77 metros cuadrados. Mirando desde la calle Tilos, linda: Por frente, con dicha calle a través de jardín exclusivo de la vivienda 10 de orden; por la derecha, con zona de acceso comunitaria; por la izquierda, con la vivienda tipo B de su planta y acceso misma escalera, y por fondo, con zona de acceso comunitaria.

Tiene como anejo y vinculado a la misma un espacio de aparcamiento de superficie, cuyo número se asignará por la promotora al otorgarse la correspondiente escritura de compraventa.

Inscripción: En el Registro número 1 de Manacor, al tomo 4.040, libro 167 de San Lorenzo, folio 136, finca 12.717.

Tasada a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Dado en Manacor a 31 de julio de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—44.197.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 178/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa, frente a «Construcciones Son Servera, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de diciembre de 1993; para la segunda, el día 10 de enero de 1994, y la tercera, el 10 de febrero de 1994, todas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440-0000-18-0178-93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda en planta primera, elevada, situada a la izquierda del edificio, mirando desde la calle Cos. El edificio donde está ubicada está construido sobre la parcela número 54 del plano parcelario de la finca «Ca S'Hereu», en término de Son Servera. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados construidos, distribuidos en dos dormitorios, sala, comedor-cocina y baño. Y linda: Por frente, zona común; por fondo, en parte con zona común y parte con departamento número 11, que se describirá a continuación; por la derecha, patio interior, escalera de acceso y número 7 de orden, y por la izquierda, parcela número 55. Inscripción: Tomo 3.965, libro 156 de Son Servera, folio 212, finca 10.633. Tasada la finca en 7.200.000 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de septiembre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—44.203.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de fecha de 5 de julio de 1993, en los autos de menor cuantía número 239/1989, seguidos a instancia de «Resca Inversiones Ibéricas, Sociedad Anónima», representado por el señor Leal Aragoncillo, contra «Apartamentos Estepona, Sociedad Anónima», representado por el señor Porras Estrada, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera, y por plazo de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al deudor, tasados en 5.500.000 pesetas, el primero, y en 5.300.000 pesetas el segundo, que seguidamente se describen, respectivamente:

1. Apartamento situado en urbanización «Las Lomas de Arroyo Judío», edificio Las Lomas, apartamento dúplex número 48, en el término municipal de Estepona, inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 642, libro 450, folio 170, finca número 32.705.

2. Apartamento situado en urbanización «Las Lomas de Arroyo Judío», edificio las Lomas, apartamento dúplex número 49, en el término municipal de Estepona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 642, libro 450, folio 168, finca número 32.703.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de octubre, a las once horas, celebrándose la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 18 de noviembre y 17 de diciembre, a las once horas, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3. Los licitadores que deseen formar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera. Se hace constar que a instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, en conformidad con lo indicado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obli-

gaciones que de las mismas se deriven. No se admite la posibilidad de hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción del propio ejecutante, quien podrá ejercer dicha facultad, en los términos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Marbella a 5 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—44.148-3.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 504/1992, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Pedro Guerrero Márquez, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de octubre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 18 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 17 de diciembre, también en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 4, del nivel correspondiente a la planta tercera del edificio Mayoral, sito en calle San Ramón de esta ciudad, con una superficie cerrada de 91 metros 2 decímetros cuadrados, y 28 metros 35 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 1.270, libro 268 del Ayuntamiento de Marbella, folio 64 vuelto, finca número 21.096 y valorado a fines de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 22 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—44.151-3.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 397/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Casto Susino González y doña Purificación de la Chica Esteban, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de octubre, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 18 de noviembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 17 de diciembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los demandados de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil cualquiera de las subastas anunciadas de suspenderse algún señalamiento por causas involuntarias.

Bien objeto de subasta

Finca número 151, apartamento número 31, del portal 3, edificio «Jardines del Mar», paraje don Pepe, sito en la cuarta planta alta, del portal 3, tiene una superficie incluidos elementos comunes de 110,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.290, libro 282 del Ayuntamiento de Marbella, folio 159, finca número 22.736, valorada en 15.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—44.152-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de San-

tander, Sociedad Anónima», de crédito representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra «Royal Motor Company, Sociedad Anónima», y don Piero Sardo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará de las siguientes fincas:

Vivienda situada en playa del Sol, parcela 40, en el término municipal de Estepona. El programa es de 2 dormitorios. Se trata de una vivienda unifamiliar, sobre parcela individual desarrollada en una planta. Los espacios libres no ocupados por la edificación se destinan a jardines. Inscrita al tomo 436, libro 291, folio 53, finca 22.745 del Registro de Estepona. Valorada en 12.300.000 pesetas.

Parcela de terreno al sitio conocido por «Briján», al partido de Cancelada kilómetro 165, término de Estepona, con una superficie de 22.400 metros cuadrados, de los que se segregaron 7.400 metros cuadrados, quedando por tanto 15.000 metros cuadrados. Inscrita al libro 519, folio 34, finca 38.224 del Registro de Estepona. Valorada en 104.800.000 pesetas.

Parcela de terreno procedente de la finca rústica radicante en el término de Estepona, partido de Cancelada, lugar de «Saladillo», parcela señalada con el número 29 del plano general de parcelación de playa del Sol. Con una superficie de 471 metros cuadrados. Inscrita al libro 489, folio 206, finca 36.101. Valorada en 3.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número de esta ciudad y hora de las once del día 16 de diciembre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente podrá hacerlo el ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los actos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará en su caso, tercera subasta el día 28 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—44.218.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340, del año 1992, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 7.400.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de noviembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Se hace constar que la actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 11, de la calle Tarrachones, sita en la manzana número 28, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular, la casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El sótano tiene una superficie de 375 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11 metros, con calle de situación; por la derecha entrando, en línea de 35,50 metros, con parcela número 13 de la misma calle; por la izquierda, en línea de 33,50 metros, con la parcela número 9 de la misma calle, y por el fondo, en línea de 11 metros, con finca de J. Figueras y J. la Riba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 1.715, del archivo, libro 153 de Olesa de Montserrat, folio 25, finca número 8.077, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 5 de julio de 1993.—El Secretario.—44.093.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 256/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por el Procurador don José Manuel Ledo Fernández, contra don J. Manuel García Molina y doña Rosa Sánchez Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa señalada con el número 29 de la calle Sarria en Monforte de Lemos, que ocupa la extensión superficial aproximada de 132 metros cuadrados, y consta de planta baja, destinada a usos comerciales o industriales, y cinco plantas altas, la cuarta retranqueada y la última de ellas abuhardillada. A su derecha, viendo el edificio desde la calle de situación tiene un patio de luces.

La planta baja, de unos 110 metros cuadrados útiles, se comunica en la calle por medio de un portalón y con zaguán o portal de acceso a las plantas altas, se comunica por medio de una puerta.

Cada una de las tres primeras plantas, destinadas a viviendas, ocupan unos 115 metros cuadrados útiles, que se distribuyen de la siguiente forma: Pasillo de entrada, hall, cocina, cuatro dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, dos dormitorios empotrados y dos terrazas, una asidua al frente del edificio y la otra a su espalda.

La cuarta planta alta, retranqueada, destinada a vivienda, ocupa unos 99 metros 26 decímetros cuadrados útiles, que se distribuyen en la siguiente forma: Terraza anterior, salón-comedor, tres habitaciones, cocina, pasillo, cuarto de baño y terraza posterior.

La quinta planta alta, abuhardillada, también destinada a vivienda, tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados, distribuidos en hall de entrada, salón comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza, y situada en el quinto piso, a la que se accede por escaleras.

Linda: Frente, calle de situación, y por la derecha e izquierda entrando y espalda, de doña María Vázquez López.

Inscripción: Tomo 615, libro 226, folio 8, finca número 30.312, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, en avenida de Galicia, el próximo día 1 de febrero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1994, a las doce horas, rigiendo las mismas condiciones que la primera pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para el caso de resultar desierta esa segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Monforte de Lemos a 29 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.115.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 236/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Manuel Ledo Fernández, contra Compañía mercantil «Mejoras y Desarrollo Agrícola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Local comercial, en planta baja, del edificio sito en Monforte de Lemos, en calle Chantada. Local comercial, en planta baja, del edificio. Tiene una superficie útil de 411 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, por todos sus lados, con resto de finca matriz, destinada a viales, teniendo en el centro del local en una línea de 11,85 metros de largo y 4 metros de ancho, aproximadamente, el portal, el cuarto de contadores, rellano de acceso, escaleras y hueco de ascensor. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 617, libro 227, folio 129, finca número 20.442, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, en la avenida de Galicia, el próximo día 1 de noviembre del corriente año, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores el correspondiente resguardo acreditativo de haber ingresado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el

número 2306, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a aquel, el resguardo a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de diciembre del presente año, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Para el caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la tercera el día 17 de enero de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Monforte de Lemos a 29 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.121.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 236/1993, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Mercacruz Lobosillo SAT, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 84.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica: Transformada en regadío y con destino a invernadero en parte, antes seco, que procede de la hacienda llamada «Ventanas», en término de Murcia, partido de Valladolises, con una superficie de 12 hectáreas 7 áreas 44 centiáreas, igual a 18 fanegas. Dentro del perímetro de esta finca hay una nave destinada a almacén de productos agrícolas con una superficie construida de 360 metros cuadrados, con 20 metros de longitud por 18 metros de ancho. Inscrita al libro 43 de la sección 14, folio 96, finca número 1.894-N, inscripción quinta.

Dado en Murcia, a 9 de julio de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—44.210-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 70/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan T. Muñoz Sánchez, contra don Ramón Mateo Fernández, doña Cecilia Sánchez Campillo y contra sus conyuges, sobre reclamación de 6.302.083 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de noviembre de 1993, en segunda subasta, el día 3 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, el día 4 de enero de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo la parte actora. Y sirva la presente como notificación a los demandados si estuviesen en paradero desconocido.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Ubicación: Término de Santomera, Villa de Santomera, calle de José María Pemán (Murcia), número 25 de la misma. Superficie: 125,20 metros cuadrados construidos, 89,32 metros cuadrados útiles. Se trata de una vivienda de doble planta, tipo dúplex distribuida en varias dependencias, del Registro de la Propiedad número 5, finca número 2.359, libro 23. Está valorada en 7.500.000 pesetas. Destinado a aparcamiento, situado en la planta semi-sótano del edificio al que pertenece el dúplex anteriormente descrito. Tiene su acceso por las calles Unamuno y Juan Ramón Jiménez. Situada en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca número 3.330, libro 35. La finca está valorada en 500.000 pesetas.

2. Ubicación: Villa de Santomera, término de Santomera, calle del Norte (Murcia). Superficie 18 áreas 51 centiáreas 82 decímetros cuadrados, tierra de secano, en blanco. En el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca número 3.973, libro 42. Está valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—44.120.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Novelda (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de ejecutivo número 331/92, promovido por la demandante «David España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra la demandada «Datir, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, los siguientes bienes objeto de subasta:

1. Furgón frigorífico «Gozalbo», número de fábrica 191101, construido en poliéster monobloc y montado sobre el vehículo «Renault» S-150, bastidor VF6JPA1400018051, 751.220 pesetas.

2. Furgón de iguales características, tipo y marca, número de fábrica 191069, montado sobre vehículo «Daf» 800, bastidor XLRAE08CNOLO49752, 509.784 pesetas.

3. Furgón de iguales características, tipo y marca, número de fábrica 191067, montado sobre vehículo «Daf» 1000, bastidor XLRAE10CTTO51451, 525.534 pesetas.

4. Furgón de iguales características, tipo y marca, número de fábrica 191042, montado sobre vehículo «Dodge» C-20, V-0258-AW, 1.239.935 pesetas.

5. Furgón de iguales características, tipo y marca, número de fábrica 191078, montado sobre vehículo «Man» 6100, bastidor WVMLO127078GO60579, 965.072 pesetas.

6. Furgón de iguales características, tipo y marca, número de fábrica 191073, montado sobre vehículo «Man» 10150, bastidor WVMOS2794GO63698, 751.220 pesetas.

7. Furgón de iguales características, tipo y marca, número de fábrica 191112, montado sobre vehículo «Mercedes» 1114, bastidor WDB67501315334228, 571.220 pesetas.

8. Furgón de iguales características, tipo y marca, número de fábrica 191102, montado sobre vehículo «Dodge» 14, M-6509-EW, 751.220 pesetas.

9. Furgón de iguales características, tipo y marca, número de fábrica 191110, montado sobre vehículo «Daf» 9150, bastidor WVMLO2LI94GO69206, 570.016 pesetas.

10. Furgón de iguales características, tipo y marca, número de fábrica 101109, montado sobre vehículo «Daf» 9150, bastidor WVMLO2LI94GO692234, 570.016 pesetas.

11. Furgón de iguales características, tipo y marca, número de fábrica 191103, montado sobre vehículo «Man» 9159, bastidor G070535, 809.942 pesetas.

12. Furgón de iguales características, tipo y marca, número de fábrica 191111, montado sobre vehículo «Man» 9159, bastidor WVMLO2LI25GO679172, 552.016 pesetas.

13. Furgón de iguales características, tipo y marca, número de fábrica 191112, montado sobre vehículo «Man» 9150, bastidor WVMLO2LI26GO69171, 552.016 pesetas.

14. Furgón frigorífico «Sala» número de fábrica 1.213, montado sobre vehículo «Nissan» A-6631-BN, 600.000 pesetas.

15. Furgón frigorífico «Sala» número de fábrica 1.214, montado sobre vehículo «Mercedes» B-1856-IV, 600.000 pesetas.

16. Furgón frigorífico «Tecno», número de fábrica 921.021, 536.000 pesetas.

17. Furgón frigorífico «Tecno», número de fábrica 921022, 536.000 pesetas.

18. Furgón frigorífico «Tecno», número de fábrica 921.023, 536.000 pesetas.

19. Equipo frigorífico «Carrier», modelo «Zphyr» 180 HD y SD 505 12 V 5, número de serie P20-4667, 124.250 pesetas.

20. Equipo frigorífico «Carrier», modelo «Zphyr» 180 HD y SD 505 12 V 5, número de serie P20-4665, 124.250 pesetas.

21. Equipo frigorífico «Carrier», modelo «Supra 41», número de serie S-10 0286, 348.705 pesetas.

22. Equipo frigorífico «Carrier», modelo M-610, con mando cabina, número de serie S-10 0212, 392.000 pesetas.

23. Cinco equipos frigoríficos «Carrier», modelo «Supra 40 Plus», números de serie S10-0335, S10-0565 y S10-0567, S10-0566 y S10-0421, 1.750.000 pesetas.

24. Cinco equipos frigoríficos «Carrier», modelo «Supra 40 Plus», números de serie S10-0417, S10-0333, S10-0336, S10-0449 y S10-0418, 1.750.000 pesetas.

25. Dos vehículos de transporte interior, tipo traspaletas, marca «Mic», modelo 2.000 kilogramos, manual, números de chasis 1059407 y 1059400, 52.500 pesetas.

26. Vehículo del mismo tipo del anterior, marca «B.T.», modelo L-2000-B, chasis 194375, 26.250 pesetas.

27. Equipo frigorífico móvil «Petter-TK» HY 50D 24V y «AK Man» 2 9150, número de serie 071AWR0349, 362.872 pesetas.

28. Equipo informático instalado en la delegación de Seseña, compuesto por ordenador «Tandon», PCA, 3786/33-330, número de serie EF100A000093; monitor 9203435688; sistema operativo MS-DOS V3.30, unidad de «diskette» interna de 3,5; impresora P70.136 Col. 300C/S, 24 agujas, número de serie 560556040; dos ordenadores «Tandon» PCA-SL, 386SX-40Mb, números de serie EVXOIO1A005346 y EVXO1A004147, con dos sistemas operativos, MS-DOS 3.3, dos impresoras «Tandon», 220 Cps. TG0002, números de serie 563844073 y DO 43-7090-B953, con sus fundas, cables y dos cajas de «diskette», 433.793 pesetas.

29. Equipo frigorífico móvil «Petter-TK» y HY 50D 24V y «AK Man» 9150, número de serie 061AWR 0321, 362.872 pesetas.

30. Equipo frigorífico móvil «Petter-TK», SH 1750, 576.000 pesetas.

31. Equipo frigorífico móvil «Petter» HY 50 D 224V y «AK Daf» FA 600 CD, número de serie 0041AXJ0199, 362.872 pesetas.

32. Equipo frigorífico móvil «Petter» HY 50D 12V y «AK Daf» FA 600 CDE, número de serie 051AXG02322, 362.872 pesetas.

33. Equipo frigorífico fijo, instalado por «Procesos Industriales, TK, Sociedad Anónima», en la delegación de Barcelona e integrado por tres elementos compactados fijos, dos de ellos CPM 10, números de serie 91135 y 91136, y el otro CPB, 25, número de serie 01130, con sus paneles aislantes, instalación eléctrica y puertas frigoríficas 6.753.982 pesetas.

34. Equipo frigorífico móvil «Petter» HY 50 D 24V y «AK Daf» FA 600 CD, número de serie 121AWY0033, 362.872 pesetas.

35. Equipo frigorífico móvil «Petter» HY 50 D 24V y «AK Daf» FA 600 CD, número de serie 121AWY40033, 362.872 pesetas.

36. Equipo frigorífico fijo, instalado por «Refrigeración Delta, TSA», en la delegación de Seseña, integrado por tres compresores «Copeland» D9RS 1500, de 15 CV, números de serie 0693020 y 0693024, un condensador de aire con tres ventiladores de 600 W, 6.139.172 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de España, número 12, 2.º piso, el próximo día 19 de octubre del actual, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 32.655.345 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda, a 7 de julio de 1993.—El Juez, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaria.—44.195-3.

NULES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, doña Covadonga Solá Ruiz, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 90/1991, instado pro el Procurador don José Rivera Llorens, en representación de «Suministros y Saneamientos Quintana, Sociedad Limitada», contra don Antonio Solá Cerdá y esposa, a los solos efectos del artículo 144 R. H., con domicilio en Onda, avenida José Antonio, 17, en reclamación de 300.619 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados al deudor:

Rústica partida Colomer, término de Onda. Finca registral 16.004.

Mitad indivisa: 390.000 pesetas.

Rústica partida Colomer, término de Onda. Finca registral 16.004.

Mitad indivisa: 341.250 pesetas.

Rústica partida Colomer, término de Onda. Finca registral 15.658.

Mitad indivisa: 405.600 pesetas.

Rústica partida Colomer, término de Onda. Finca registral 15.654.

Mitad indivisa: 342.250 pesetas.

Urbana. Casa en Onda, calle La Luz, número 4. Finca registral 10.021.

Mitad indivisa: 1.612.000 pesetas.

Urbana. Vivienda 13 en Onda, avenida José Antonio, 17. Finca registral 22.290. 4.717.500 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasados los bienes inmuebles.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del actor pueden hacerse posturas por escri-

to, en pliego cerrados, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores congnar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuanto y como parte del recio total del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo de rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria.—44.159-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 82/1993-C sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Palacios González he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 18 de octubre de 1993; por segunda, el día 18 de noviembre de 1993, y por tercera, el día 17 de diciembre de 1993, todas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también servirá el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa

o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Urbana número 5. «Bungalow» en planta alta A-5, con una superficie construida de 49 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida enterraza, salón-comedor, cocina, dos dormitorios con armarios empotrados y baño. Tiene su acceso por escalera propia que arranca desde el pasillo común norte y vuela sobre el jardín del «bungalow» B-5, en planta baja. Linda, mirándolo desde el pasillo común: Norte, frente y fondo, vuelos de dicho jardín en planta baja; derecha, entrando, componente anterior, e izquierda, componente siguiente.

Cuota: 16,450 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.105 del archivo, libro 974 de Torreveja, folio 126, finca número 70.433.

El valor de la finca descrita a efectos de primera subasta es de 6.160.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—44.167-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 587/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Antonio Miguel Marco Barbera, doña Esperanza Barrera Nadal y don Miguel Marco Marroquí, sobre reclamación de 948.289 pesetas de principal, y otras 474.145 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar los bienes a pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de octubre y, en prevención de que no hubiere postores, se señala para una segunda subasta el día 18 de noviembre, y, en su caso, se señala una tercera subasta el día 20 de diciembre, todas a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de los bienes; con una rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 155, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Depositando resguardo bancario de haber verificado el importe de la consignación.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate y acepta la titulación de los bienes embargados, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Sirva de notificación al demandado la publicación del presente edicto si al intentarse la misma personalmente, el mismo no fuere hallado.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra sito en el término municipal de Guardamar, Cañada del Pino. Tiene una superficie de 2 hectáreas 79 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 27.980 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.056, folio 34, finca 8.839.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Planta baja de la casa número 94 de la calle Concordia, en Torreveja. Tiene una superficie de 138 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.795, libro 688, folio 112, finca número 52.591.

Valorada en 7.728.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—44.166-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 255/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender, representado por la Procuradora doña María Victoria Cerdón Pérez, contra don José María Varea Pelayo, doña María del Pilar González Retuerto, don Angel Varas Pelayo, don Saturnino Varas Fernández y doña Benedicta Pelayo Paz, en reclamación de 5.036.908 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Una casa en la calle de Canueva y Corro de San Pedro, sin número, de planta alta y baja, con bodega subterránea y varias dependencias para vivienda que linda: Derecha, entrando, calle de San Pedro; izquierda, casa de Aniceto León, y fondo, la de Félix Andrés. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.038, folio 110, finca 16.664.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia de Palencia, el próximo día 18 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.295.186 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.434, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—El actor podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.177-3.

PALENCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Carmen Sanz García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 306/1993-M, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representados por el Procurador don Luis Antonio Herro Ruiz, contra «Cevico 85, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 76.870.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de diciembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a las partes demandada personalmente, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Rústica. En término municipal de Cevico Navero, distrito de Baitanás (Palencia). Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Carrascal de 9 hectáreas 99 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Es la finca número 72 de la hoja 4 del plano general de la zona de concentración parcelaria. Linda: Norte, con la 71 de hermanos Sainz Martín; sur, con camino de Tabalé; este, con la 71 de hermanos Sainz Martín, y oeste, con la 73 de Constantino Villahoz e hijos.

Dentro de esta finca se ha construido la siguiente edificación: Polígono industrial dedicado a la explotación ganadera. Consta de tres naves, edificio anexo y patio interior. Ocupa una extensión superficial construida de 4.645 metros 35 decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Naves gemelas destinadas a parque de ganado de 1.680 metros cuadrados cada una; henil, destinado a almacén, de 960 metros cuadrados, y anexo destinado a los servicios de explotación, de 325 metros cuadrados. El patio interior que se dedica a parque al aire libre. Mide 2.400 metros cuadrados. Se halla situado sobre el lindero noroeste de la finca sobre la cual ha sido construido, lindando por todos sus aires con dicha finca, el terreno sobrante de edificación se destina a tierra de labranza y monte bajo, y viales de acceso.

Inscrita al tomo 1.402, libro 36, folio 195, finca número 4.418, inscripciones tercera y siguientes.

Dado en la Palencia a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Sanz García.—El Secretario.—44.075.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.086/1992, a instancia de Banco Central, representado por el Procurador don José Campins Pou contra don Antonio Mora Munar y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalio los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1993 próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de noviembre de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores el día 9 de diciembre de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 10.840.000 pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/1086 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en

este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Dos terceras partes indivisas de urbana. Número 16 de orden. Vivienda letra B de la planta de piso 3.º, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la calle Islas Pitiusas de Palma. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Su cuota es del 3,40 por 100. Inscrita al folio 108, tomo 5.257 del archivo, libro 1.221 del Ayuntamiento de Palma, inscripción segunda, finca 31.392. Valorada en 3.165.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Número 20 de orden. Vivienda letra A del piso 3.º con fachada a las calles Padua y Siroco, e ingreso por el zaguán de la primera de ellas, su escalera y ascensor, de un edificio situado en Palma, barriada de Can Pastilla, mide 88,46 metros cuadrados, más una terraza de 51,46 metros cuadrados. Su cuota es del 6,90 por 100. Inscrita al folio 184 vuelto, tomo 4.903 del archivo, libro 867 del Ayuntamiento de Palma, sección 4.ª, inscripción tercera, finca número 50.662. Valorada en 7.675.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de julio de 1993.—El Secretario.—44.096.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/1993, promovido por Bansabadell Hipotecario, contra don Luis Díaz Agulló, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre próximo y 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de enero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que, intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el conjunto inmobiliario residencial radicante en Lluchmayor (Mallorca), urbanización «Sa Torre», con acceso por zona comunitaria. Consta de planta baja, con una superficie construida de 88 metros, con un jardín anexo de 102 metros 5 decímetros cuadrados, de uso privativo de esta vivienda. Planta primera, con una superficie construida de 84 metros cuadrados, y planta azotea, con una superficie construida de 11 metros cuadrados. Linda: Por su izquierda, entrando, en el departamento número 2; derecha, con departamento número 4; fondo, con el linde este de la finca, y por frente, con zona comunitaria.

Inscrita en el tomo 4.869 del libro 712 del Ayuntamiento de Lluchmayor, folio 200, finca número 33.930, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de julio de 1993.—El Secretario.—44.057.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1155/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Pablo González Martín y doña Julia García Bartolomé, en reclamación de 1.394.798 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número catorce de orden.—Vivienda apartamento en planta baja, señalado con la letra B del edificio,

en la avenida Rey Fernando de Aragón, hoy número 6, en Santa Ponsa, término de Calviá, con acceso desde dicha calle mediante la rampa de acceso peatonal, el zaguán y escalera de acceso. Tiene una superficie de unos 94,63 metros cuadrados. Le es anexo y de uso exclusivo uso y disfrute, unos cuartos dependencias, situados en la parte frontal del apartamento mirando desde la citada calle, de unos 45 metros cuadrados cada uno. Linda: Al frente, mirando desde dicha calle, con terraplén y dependencias del edificio; a la derecha, con el apartamento letra A de la misma planta; izquierda, con jardín de uso y disfrute exclusivo a este apartamento. Le es anexo y de uso y disfrute en exclusiva, el jardín situado a la izquierda del apartamento mirando desde dicha calle y entre dicho apartamento y el lindero izquierdo del solar de unos 62,80 metros cuadrados. Tiene una cuota en la comunidad del 10 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 28, tomo 1.861, libro 500 de Calviá, finca número 27.138, inscripción primera.

Finca tasada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 1155 /92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—44.249.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 903/1992-F*, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Antonio Castellanos Villamayor, en recla-

mación de 7.372.417 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 24 de orden: Vivienda número 8 de la planta de segundo piso. Mide 66,36 metros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Halcón; linda: Frente, vivienda número 7, y rellano y hueco de la escalera; derecha, vivienda número 7 y vuelo sobre zona de aparcamiento; izquierda, vuelo sobre zona de paso, y fondo, zona de aparcamiento. Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número VI, tomo 2.294, libro 768 de Calviá, folio 93, finca número 40.616. Su valor de tasación es de 8.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000.18.0903.92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, también a las nueve treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—44.119.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.016/1991, a instancia de «La Caixa», contra «Limpiezas Urbanas de Mallorca, Sociedad Anónima», don Bartolomé Gelabert Garau y doña María Gelabert Garau y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1993 próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre de 1993 próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 17 1016 91; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Nuda propiedad de rústica.—Porción de tierra secano e indivisible, procedente de la finca llamada «Sa Tanca des Fome» o «Sa Paparreta», que es indivisible, en término de Santa Margarita, de cabida 9 cuarterones 34 destres y medio, o sea, 165 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, la de Juan Massanet; sur, con camino y tierra de Juan Reus; este, porción de Francisca Garau Perelló, y oeste, predios «Son Dico» y «Sa Dragonera». Inscrita al tomo 2.771, libro 194 de Santa Margarita, folio 101, finca 11.151. Se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno para la edificación, que comprende el solar señalado con el número 26 del plano de urbanización de la finca «Santa Eulalia», en término de Santa Margarita y lugar de Can Picafort, de cabida 326 metros cuadrados. Linda: Norte, solar número 18 de Pedro Antonio Perelló Seguí y esposa; sur, calle denominada avenida del Centro, abierta en la total; este, solar número 25 de Bartolomé Serra Carbonell y otro, y, oeste, en línea de 21 metros, con calle abierta en la total denominada «Poniente». Sobre el que se encuentra en construcción un edificio que consta de sótano, planta baja y dos altas. Inscrita al tomo 2.810, libro 198 de Santa Margarita, folio 61, finca 11.232. Se valora en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Casa corral y demás dependencias señalada con el número 42 de la calle Juan Monjó March, en la villa de Santa Margarita; mide aproximadamente 288 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, finca de Miguel Alós; izquierda, finca de José y Martín Ribas, y por fondo, finca de herederos de María Llambias. Inscrita al tomo 3.273, finca 250 de Santa Margarita, folio 90, finca 5.028. Se valora en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

4. Porción de tierra, llamada «La Caseta», en término de Santa Margarita, en la que existe una casa destinada a vivienda unifamiliar para uso propio, que consta de planta baja, que tiene una superficie construida aproximada de 115 metros cuadrados, 80 metros cuadrados de porches y 45 metros

cuadrados de garaje, y la planta piso, con una superficie aproximada de 83 metros cuadrados y 32 metros cuadrados de terrazas. Como anexo a la vivienda dispone de una barbacoa de unos 36 metros cuadrados; gimnasio con aseo de unos 42 metros cuadrados, porche para útiles de jardín, sala de motores, bodega subterránea de 20 metros cuadrados y un estudio con baño de unos 30 metros cuadrados. La parte del solar no ocupada por la edificación se halla destinada a acceso y jardín, en el cual se halla ubicada una piscina de unos 185 metros cúbicos; cuyo solar tiene de cabida 38 áreas 9 centiáreas. Lindante: Por norte, con la de la misma procedencia de Antonio y Margarita Aloy Riutort; por sur, con la de Francisca Aloy Ferrer, también de la misma procedencia; por este, con camino de Establecedores, y por oeste, con tierra de Pedro Antonio Grau. Inscrita al tomo 2.913, libro 206 de Santa Margarita, folio 57, finca 7.049. Se valora en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

5. Rústica.—Porción de tierra secano e indivisible, procedente de la finca llamada «El Colomer y la Caseta», en término de Santa Margarita, de cabida 65 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, con camino; sur, finca «Sa Capella»; este, finca de José Molinas y Mateo Moncadas, y, oeste, parte con finca y parte con la otra porción que se donan ambas a María Gelabert Garau. Inscrita al tomo 3.253, libro 245 de Santa Margarita, folio 35, finca 13.075. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—Porción de tierra secano e indivisible, procedente de la finca llamada «El Colomer y la Caseta», en término de Santa Margarita, de cabida 46 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, con otra finca que se dona a María Gelabert Garau; sur, finca «Sa Capella»; este, con la restante porción que se dona a Bartolomé Gelabert Garau, y oeste, finca de Francisco Alós. Inscrita al tomo 3.253, libro 245 de Santa Margarita, folio 33, finca 13.074. Se valora en la cantidad de 600.000 pesetas.

7. Rústica.—Pieza de tierra, secano e indivisible, llamada «Son Morro», situada en el término de Santa Margarita. Está señalada con el número 133 de plano de la íntegra finca, y tiene de cabida 1 cuarterada, equivalente a 71 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, lote número 139; este, el 132, y oeste, camino. Inscrita al tomo 3.273, libro 250 de Santa Margarita, folio 92, finca 6.444. Se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

8. Rústica.—Tierra secano e indivisible, con una casa, llamada «El Colomer», en término de Santa Margarita, de cabida 25 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, tierras de María Font; sur, las de Francisco y Mateo Alós; este, con camino de Establecedores, y oeste, con camino de senda. Inscrita al tomo 2.771, libro 194 de Santa Margarita, folio 29, finca 1.920. Se valora en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

9. Rústica.—Porción de tierra secano, llamada Santa Eulalia, en término de Santa Margarita, de cabida 29 cuarterones, o sea, 514 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, con remanente del predio «Santa Eulalia», del término de Muros; sur, con resto remanente; este, con camino de aparcamiento, y oeste, con remanente del predio «Santa Eulalia», del término de Muro. Inscrita al tomo 3.126, libro 226 de Santa Margarita, folio 73, finca 12.061. Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

10. Mitad indivisa de urbana.—Apartamento A, del edificio enclavado dentro del centro de interés turístico internacional «Las Gaviotas», en término de Muro, que tiene su ingreso a través del pasillo que enlaza el portal de entrada de la calle Caravela con la escalera central del edificio, sin numerar; tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, más una terraza de 22 metros cuadrados en planta alta, y además anejo a dicho apartamento le corresponde una porción en planta baja ajardinada de 342 metros cuadrados. Linda todo: Por frente, mirándolo desde la parte oeste o zona verde-derecha, según se entra por la calle Caravela, con la citada zona verde; derecha, con la parte denominada número 2; izquierda, en parte con la calle Caravela y en parte con el solar 67, y fondo, con rellano de la escalera central y en parte con la parte determinada número 3. Tiene una cuota de 33,3333 por 100. Es la parte determinada número 1 de orden.

Inscrita al tomo 3.287, libro 237 de Muro, folio 150, finca 10.718. Se valora la mitad indivisa descrita en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

11. Rústica.—Pieza de tierra, secano e indivisible, procedente de la finca llamada «Son Morey», en término de Muro, que mide aproximadamente 106 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con finca de Pedro Cantarellas; sur y este, con caminos, y por el oeste, con finca de Juan Perelló. Inscrita al tomo 3.093, libro 220 de Muro, folio 155; finca 11.927. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

12. Urbana.—Pieza de tierra, secano e indivisible incultivable, con algunos almendros e higueras, siendo la mayor parte matorral y pastor en la que existe una casa de labor, en término de Santa Margarita, llamada «La Dragonera» y conocida también por los nombres de «Sa Garriga des Mitg» o «Son Deco», «Rota des Ravell», «Fornot», «Rota d'en Berrechets» y «Corral Serra», de extensión superficial aproximada de 93 cuarteradas, o sea, 66 hectáreas 5 áreas 90 centiáreas. Lindante: Por norte, en parte con porción de la misma procedencia de Lucía Muntaner y en parte con torrente; por este, con resto de la finca «Corral Serra» de Bárbara Monjo Morey; por sur, con resto de las fincas «La Dragonera» y «Corral Serra» de la citada Bárbara Monjo Morey, y oeste, con resto de la finca «La Dragonera» de la indicada señora Monjo Morey. Tiene a su favor servidumbre de paso para personas y vehículos, permanente y perpétua, mediante un camino de 5 metros de ancho. Inscrita al tomo 3.407, libro 280 de Santa Margarita, folio 64, finca 14.927. Se valora en la cantidad de 91.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—44.161.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 608/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Jomahe, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1993 próximo y hora de las diez quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre de 1993 próximo y hora de las diez quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 17 0608 92; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el

remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana: Número 23 de orden. Consistente en la vivienda denominada tercera puerta del piso sexto, con acceso mediante ascensor y escalera que arrancan del zaguán señalado con el número 52, antes 152-B, de la calle de Héroes de Manacor, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 127 metros 14 decímetros cuadrados, o lo que fuere, y mirando desde la citada calle, linda: Por su parte anterior, con esta misma calle; por la derecha, con la vivienda cuarta puerta; por la izquierda, con la calle Fray Llinás y con la vivienda segunda puerta, y por el fondo, con dicha vivienda segunda puerta, patio, ascensor, rellano y vivienda cuarta puerta. Tiene una cuota del 3 por 100. Inscrita al tomo 5.004, libro 968 de Palma IV, folio 62, finca 27.660.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno o solar, destinado a la edificación, que constituye el solar número 8 del plano de la urbanización «El Toro», en término de Calviá. Su cabida es de 1.059 metros 8 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea quebrada de 27 con 70 metros y 12 con 50 metros, con terrenos adyacentes al puerto; al sur, en línea curva de 24 con 60 metros, con la avenida del Mar; al este, en línea de 39 metros, con zona verde, y al oeste, en línea de 32 con 50 metros, con el solar número 9. Inscrita al tomo 2.107, libro 656 de Calviá, folio 122, finca 35.194.

Se valora en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 16 de orden. Vivienda 3-A. Está situada en el planta tercera. Forma parte del bloque con fachada a la avenida de Joan Miró, números 119 al 125, ambos inclusive, del término de esta ciudad, y tiene su acceso a través del portal y escalera número 121. Su superficie aproximada es de 96 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con el hueco de la escalera, pasillo de acceso y local de garaje-aparcamiento; derecha, entrando, con nivel superior de la vivienda dúplex-B de la planta segunda del portal 123; izquierda, con el hueco de escalera, vivienda B de su misma planta y portal y vistas a la ensenada de C'an Barbará, y fondo, con dichas vistas. Su cuota es del 1,283 por 100. Inscrita al tomo 1.863, libro 168 de Palma IV, folio 19, finca 8.469.

Se valora en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—44.178.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1993-F*, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Bjorn Georg Strom y doña Maj Britt Strom, en reclamación de 9.693.141 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1) Número 170. Apartamento tipo A, número 909 del piso noveno. Mide en cubierto 48 metros 23 decímetros cuadrados, y en terraza cubierta 11 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, con paso; derecha, con el número 908 y paso; izquierda, con el número 910, y fondo, con descubierto de terraza inferior. Tiene una cuota de participación del 0,554 por 100. Inscrito al folio 79, tomo 3.685, libro 929 de Calviá, finca número 16.076 N.

Finca tasada en 8.000.000 de pesetas.

2) Número 171. Apartamento tipo A, número 910 del piso noveno. Mide en cubierto 48 metros 23 decímetros cuadrados, y en terraza cubierta 11 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, con paso; derecha, con el número 911, y fondo, con descubierto de terraza inferior. Cuota de participación: 0,554 por 100. Inscrito al folio 83, tomo 3.685, libro 929 de Calviá, finca registral número 12.545 N.

Finca tasada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 18 0131 93, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, a las trece horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—44.189.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1993-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (litiga de pobre), contra don Enrique Alberto

Noya Anzini y doña María Asunción Soilán Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Enrique Alberto Noya Anzini y doña María Asunción Soilán Vázquez:

1. Urbana: Número dieciocho de orden. Apartamento sito en el cuerpo posterior del edificio —hoy denominado «Caroni», sito en paseo del Mar, número 32, urbanización «Palma Nova», en término de Calviá—, y ocupa parte de los pisos tercero y cuarto de la posterior, las que interiormente se comunican por medio de una escalera. Mide una superficie de 76 metros cuadrados, más una terraza al frente. Ayuntamiento de Calviá, libro 889, tomo 3.616, folio 65, finca 5.220, duplicado, Registro de la Propiedad número 6.

Valorada en la suma de 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales número 0451000170013/93-2-Y», que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de enero de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.250.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 17 de diciembre de 1993, 17 de enero y 16 de febrero

de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, 534/1990-B, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Miguel Larrea Aizcorbe y doña María Carmen Veintemilla Ramírez.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 31620, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, letra C, del piso segundo, de la casa número 3, de la avenida del Ayuntamiento de Barañain (Navarra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 4, al tomo 4.424, libro 205, folio 113, finca 13.722.

Valorada en 12.398.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—44.185.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Juez de Primera Instancia de Piedrahita (Avila) y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mata Grande, contra la «Sociedad Aravalle Gredos, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca que se describirá, para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 18 de octubre, a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que

corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de la cantidad de 10.200.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 15 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de las subastas será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subastas también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 13 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

De Barco de Avila, parcela perteneciente al plan de ordenación urbana «Buenos Aires Gredos». Rústica, a los sitios Arroyo de los Cantos, Cuesta de las Viñas, Los Abades, Camino del Barco y San Juan. Superficie de 6 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Benito Valdivieso de la Hera; sur, camino y carretera nacional Soria-Plasencia; este, Andrés Leralta, José Izquierdo y herederos de Luciano Melendro, y oeste, con la avenida Transversal A-T-1. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Piedrahita tomo 1.491, libro 30 de Barco de Avila, folio 31, finca 2.449, inscripción sexta.

Y para que conste y sirva para su publicación, expido el presente en Piedrahita a 24 de junio de 1993.—El Juez, Alejandro Morán Llorden.—El Secretario.—44.173-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/93, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Carlos García y doña Magdalena Zanoguera, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 17 de diciembre de 1993 y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la planta 2.ª, señalada con la letra A-i) de un edificio sito en Bembibre, Camino de Carrizales, sin número, portal número 1. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina, un cuarto de baño, un aseo, cuatro dormitorios y salón comedor. Ocupa una superficie útil aproximada de 88,65 metros cuadrados, según el título, y según cédula de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, según se entra, rellano de acceso a viviendas, vivienda A-d), de la misma planta y caja de escaleras, y vista desde esta; derecha, con patio de luces; izquierda, Camino de Carrizales, y fondo, solar propiedad de «Construcciones Martínez Núñez, Sociedad Anónima».

Anexos: Tiene como anexos: a) En la planta de sótano, la carbonera, señalada con el epígrafe de 2.º A-i), que tiene una superficie aproximada de 4 metros cuadrados, y b) En la planta bajo cubierta o desván, el local trastero señalado con el epígrafe de 2.º A-i), que tiene una superficie aproximada de 4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 2 al tomo 1.425, libro 100, folio 85, finca número 13.586.

Valorada en 8.425.500 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria.—44.245.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1992, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Amadeo Puerto y doña Pilar Quiroga, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 17 de noviembre de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 17 de diciembre de 1993 y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Sin tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 19 de enero de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial, compuesto de planta baja y alta, sito en el casco urbano de la localidad de Cacabelos, en la calle Las Parras, número 23. Tiene una superficie total construida de 542 metros cuadrados. Linda, según el título: Al oeste o frente, con camino; al este o espalda, don Emilio Vázquez; al sur o derecha, entrando, don Servando Soto, y al norte o izquierda, don Enrique Gallego.

Tipo para la subasta: 48.240.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1993.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—La Secretaria.—44.243.

REDONDELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Fandiño Carnero, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alfredo González Garrido y doña Laurinda Amoedo Casqueiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica: Labradío seco, denominado «Monte das Pedras» o «Costiña», de la cabida 5 áreas 54 centiáreas, sita en la parroquia de Moscoso, pazos de Borbén. Linda: Norte, camino; este, Aurora Ventín; sur, Esperanza Casqueiro, y oeste, Manuel Garrido. Valorada en 277.000 pesetas.

2. Rústica: Una casa de planta baja y alta de la superficie de unos 45 metros cuadrados y terreno unido a labradío inculco, todo lo cual forma una sola finca conocida por «Eido das Pozas», sita en la parroquia de Moscoso, pazos de Borbén. Linda: Este, camino; sur, Manuel Garrido Varela, y oeste, Manuel Amoedo. Valorada en 5.800.000 pesetas.

3. Rústica: Inculco y labradío seco, denominado «Pozas» o «Eido da Ferrán», de la cabida de 12 áreas 15 centiáreas, sita en la parroquia de Moscoso, pazos de Borbén. Linda: Norte, camino; este, Laurentino Leiro; sur, Consuelo Ventín, y oeste, camino. Valorada en 607.500 pesetas.

4. Rústica: Labradío seco, denominado «Xestal» o «Veiga», de la cabida de 4 áreas 19 centiáreas. Sita en la parroquia de Moscoso, pazos de Borbén. Linda: Norte, más de Luciano Pazo; este, Laurentino Leiro, y oeste, Luciano Pazo. Valorada en 209.500 pesetas.

5. Rústica: Labradío seco denominado «Xestal», de la cabida de 3 áreas 35 centiáreas, sita en la parroquia de Moscoso, pazos de Borbén. Linda: Norte, comunal; este, Consuelo Ventín; sur, Laurentino Leiro, y oeste, Luciano Pazo. Valorada en 167.500 pesetas.

6. Rústica: Inculco conocido como «Naval das Pedras», de la cabida de 84 centiáreas, sita en la parroquia de Moscoso, pazos de Borbén. Linda: Norte, camino; este, Manuel Justo; sur, herederos

de José Domínguez, y oeste, Laurentino Leiro. Valorada en 42.000 pesetas.

7. Rústica: Labradío «Gordanta» o «Gordanta de Arriba», de la cabida de 5 áreas 95 centiáreas, sita en la parroquia de Moscoso, pazos de Borbén. Linda: Norte, más de Francisco Amoedo; este, camino; sur, Luciano Pazo, y oeste, se ignora. Valorado en 297.500 pesetas.

8. Rústica: Labradío seco «Balado» o «Fondo do Baló», de la superficie de 1 área 61 centiáreas, sita en la parroquia de Moscoso, pazos de Borbén. Linda: Norte y este, herederos de Daniel Ventín; sur, de Dolores y Arlindo Rodríguez, y oeste, de Manuel Leiro. Valorado en 80.500 pesetas.

9. Rústica: Labradío, regadío, «Linares», de cabida de 3 áreas 83 centiáreas, sita en la parroquia de Moscoso, pazos de Borbén; Linda: Norte, más de Manuel Outerelo; este, camino; sur, Palmira Casqueiro, y oeste, herederos de José Domínguez. Valorado en 191.500 pesetas.

10. Rústica: Monte y pastizal denominado «Carballal» o «Quiñón de Arriba al Sur», de la cabida de 71 áreas 82 centiáreas, sita en la parroquia de Moscoso, pazos de Borbén. Linda: Norte, más de esta herencia y de herederos de Rosa Amoedo Pazo; este, herederos de Rosa Amoedo Pazo y monte comunal; sur, herederos de Rosa Amoedo Pazo e Isidro Durán Casqueiro, y oeste, monte comunal. Valorado en 2.872.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo da Xunqueira, sin número, de Redondela, el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a cualquier de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre siguiente, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Redondela a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.104.

RIVEIRA

Edicto

Por haberse acordado por diligencia de ordenación de fecha de 28 de julio del presente año, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Riveira, La Coruña, con el número 126/1992, a instancia de «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Angel Pena Abeijón, contra la Entidad mercantil «Trading and Maritime Investment Inc.», y otras, se emplaza a esta Entidad, por segunda vez, y por término de dieciocho días a partir de la fecha en que se publique en este periódico oficial, a fin de que comparezca en estos autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y, para el emplazamiento de la Entidad demandada referida, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Riveira a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, María Luisa Cobas Martínez.—45.459.

SABADELL

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell, dictada con esta fecha en autos número 366/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros de Cataluña, respecto de la deudora doña Susana Ruiz García, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda situada en Sabadell, barriada de Can Rull, calle Antonio Vico, 62, piso cuarto, puerta tercera, de superficie 56 metros 69 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la calle Antonio Vico; a la izquierda, entrando, con la finca de Juan Bros Blanquer; derecha, entidad número 19, y al fondo, escalera, patio y entidad número 17. Coeficiente: 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.198, libro 206 de la sección segunda, folio 90, finca 10.399.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 28 de octubre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 6.400.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 29 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriores expresadas contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Igualmente se hace constar que la Entidad actora, Caja de Ahorros de Cataluña, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sabadell a 16 de julio de 1993.—La Secretaria.—44.255.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 86/1992, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «La Praviana, Sociedad Anónima», contra don José Martín García y doña María Rosario Hernández García, representados por el Procurador don Valentín Garrido González, en reclamación de cantidad, cuantía de 4.364.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 18 de octubre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 17 de diciembre, todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda identificada como 5.º B-2, ubicada en la planta quinta del edificio sito en Salamanca, polí-

gono 32-B, manzana tercera, con fachadas a las calles Nueva Guinea, Java, Sumatra y Borneo. Tiene su entrada por el portal número 2 de la calle Borneo, hoy 41-47. Mide 57 metros 15 decímetros cuadrados útiles. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento ubicada en el sótano primero del edificio, señalada en el plano y pavimento con el número 12.

Tasada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—44.160-3.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 209/1992, se siguen autos juicio cognición a instancia del Procurador señor Casanova Martín, en representación de «Cia Mercantil de Viviendas S. del Tajo, Sociedad Anónima», contra don Angel Vicente Gómez y doña Exaltación Sánchez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en la planta cuarta del edificio sito en Santa Marta de Tormes, provincia de Salamanca, en la calle Juan Carlos I, 6, letra B, con una superficie aproximada de 72,90 metros cuadrados útiles, distribuidos en salón, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y vestíbulo.

Inscrita al tomo 3.681, libro 56, folio 170, finca 4.052, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, 33, el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 3.705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndose de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que

estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 10 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria.—44.078.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 115/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes González Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Martín Pérez y don Jorge García Díaz, representado el segundo de ellos por el Procurador señor Rodríguez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jorge García Díaz y doña María de los Angeles Martín Pérez:

A-1. Urbana número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 647, libro 279 de Icod de los Vinos, folio 164, finca número 15.329-N. Valorada en 4.800.000 pesetas.

A-2. Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 647, libro 279 de Icod de los Vinos, folio 173, finca número 5.973-N.

A-3. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 647, libro 203 de Icod de los Vinos, folio 97, finca número 13.089. Valorada en 960.000 pesetas.

A-4. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 598, libro 267 de Icod de los Vinos, folio 93, finca 19.930. Valorada en 175.000 pesetas.

A-5. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo 598, libro 267 de Icod de los Vinos, folio 94, finca número 19.931. Valorada en 175.000 pesetas.

A-6. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, tomo 598, libro 267 de Icod de los Vinos, folio 133, finca número 19.970. Valorada en 5.649.000 pesetas.

B-1. Urbana número 105. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al libro 74 de Santiago del Teide, folio 200, finca número 6.941. Valorada en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Ruiz de Padrón, núme-

ro 3, tercero, el próximo día 18 de octubre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente expresado para cada una de las fincas que se sacan a subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.213-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 514/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Torralbo Quintana, contra «Proyectos Navales de Cantabria, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 36.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el

actor, el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018051492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda; y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago de resto del precio de remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de la subasta

Piso segundo, letra B, situado en el centro, subiendo por la escalera o este, de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 17 de la avenida de los Infantes. Ocupa una superficie construida aproximada de 129 metros 39 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, pasillo, dos baños, sala de estar y cuatro dormitorios con dos terrazas al este. Tiene como anejo y en uso exclusivo la plaza de aparcamiento señalada con el número 11, radicante en la planta sótano, de una superficie construida aproximada de 39 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, en el tomo 2.153 del archivo, libro 884, folio 26, finca 74.537, inscripción sexta de hipoteca.

Y para general y público conocimiento, y en particular el de la propia entidad ejecutada, libro y firma el presente en Santander a 27 de julio de 1993.—El Secretario.—44.224.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 402/1993, promovido por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Fidel de la Peña Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.073.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de enero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero próximo

y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 385700008040293.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en el término municipal de Santander, al sitio denominado Barrio Pesquero, en el portalón de la Gaviota, finca número 166. Vivienda número 8, situada en la planta primera, sin contar la baja, del bloque 10. Ocupa una superficie útil de 69 metros cuadrados y construida de 83 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con corredor de acceso; derecha, entrando, con rellano y hueco de escalera; izquierda, entrando, con vivienda número 7, y por su fondo, con fachada norte del bloque. Inscrita en el tomo 2.181, libro 561, folio 127, finca 50.712, inscripción segunda.

Dado en Santander a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.163.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 963/1990-R, seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Meana Wert, contra don José Luis Medina Castaño, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, el bien inmueble embargado al demandado, don José Luis Medina Castaño.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre y hora de las diez treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 18 de noviembre y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados

al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante; que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ello resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y posteriores, y que no podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, el ingreso del referido 20 por 100.

El bien inmueble que sale a subasta y que ha sido tasado pericialmente en 8.000.000 de pesetas es el siguiente:

Urbana, Vivienda B, en la planta baja izquierda de la casa en ésta ciudad, en calle Hombre de Piedra, números 18-20, con una superficie de 81 metros 90 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y cocina con salida a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 369, libro 252-2.º, folio 122, finca registral número 13.472.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1993.—El Juez, Rafael Ceres García.—Ante mí, el Secretario.—44.158-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.112-91-1-S, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Faustino Alvarez Alvarez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapob», portal B, planta segunda, módulo 11, señalándose:

En primera subasta el día 18 de octubre de 1993 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre de 1993 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1993 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4001-8, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Coliseo, en avenida de la Constitución, de Sevilla, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca subastada se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Décima.—Por el presente se notifica el señalamiento a los titulares del dominio, don Manuel Peña Miranda y doña Asunción Tapia Danta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, adosada, señalada con el número 7, es la séptima contando de derecha a izquierda de la parte posterior en la urbanización «San García», manzana 41, unifamiliar, de Algeciras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al folio 906, libro 565, folio 157, finca 38.665. Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—44.226-3.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 112/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves González Lorenzo y bajo la dirección del Letrado don Juan Antonio Gallego Baigorri, contra don Alfredo Blanco Gómez, vecino de Soria, en virtud de crédito hipotecario y en los referidos, a instancia de la parte actora, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días hábiles, el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, el cual, junto con las condiciones de subasta, se detalla a continuación:

Bien objeto de venta en pública subasta

Finca rústica.—Una huerta de secano, cultivo de hortalizas, de cuarta clase, indivisible, sita en el término municipal de Soria, en el paraje denominado Chorrera de San Satorio («Villa Juanita»), de 800 metros cuadrados de superficie. Dentro de esta huerta, y ocupando parte de su perímetro, existen las siguientes edificaciones: Una casa de una planta, que ocupa 63 metros cuadrados; un gallinero, de 8 metros cuadrados; un pajar y dos cochineras, que ocupan 15 metros cuadrados. Linda todo: Por el norte, con terrenos propiedad de Epifanio Ridruejo; por el sur, con terrenos propiedad de RENFE y estación elevadora de aguas de la misma; por el este, con ribera y río Duero, y por el oeste, con terrenos propiedad de Epifanio Ridruejo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.529, libro 289, folio 221, finca número 4.811 duplicado, inscripción cuarta.

Advertencias y especificaciones:

La finca precedente se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 18 de octubre del año en curso y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 416600018011293) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase dentro de término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberlo efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente, las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda la audiencia del día 16 de noviembre del año en curso, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para celebración de tercera la audiencia del día 17 de diciembre del año en curso, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor —que no hubiese sido rematante—, bien el dueño de la finca o bien un tercero autorizado por ellos puedan ejercer el dere-

cho que les asiste, si les conviniere, preceptuado por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancia de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente, se advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo de rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

Dado en Soria a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—44.190-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 69 de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador señor Espejo, contra doña Antonia Ortiz Pallarés, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que más abajo se describen con su precio según tasación que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primer subasta, el día 18 de octubre de 1993, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse

con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda sita en piso tercero del edificio sito en Reus, calle Espronceda, 15. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Reus al tomo 1.164, libro 743, folio 13, finca 42.724.

Urbana. Cuota indivisa de una novena parte indivisa de la planta sótano con acceso a través de una rampa por la que a través de ella y de sus zonas de circulación tiene acceso el sótano del inmueble del paseo Sunyer, 38; forma parte del edificio sito en Reus, calle Espronceda, 15. Da derecho a la utilización del aparcamiento número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.161, libro 741, folio 215, finca 42.708-8.

Dado en Tarragona a 27 de abril de 1993.—El Secretario.—44.171-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona en este Juzgado, al número 409/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Manuel Rios Castro y doña Rosa María Montoto Vert, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1993 y hora de las diez, los bienes embargados a don Manuel Rios Castro y a doña Rosa María Montoto Vert. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de noviembre de 1993 y hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1993 y hora de las diez; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en la rambla Nova, 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01310001, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 7.800.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa en Masroig, calle Major, 24, de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 402, libro 15, folio 162, finca número 488.

Dado en Tarragona a 3 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—44.254.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 262/1992, a instancia de «Arcadio D. de Corcuera, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Gutiérrez González, sobre pago de 6.292.521 pesetas de principal más 2.530.225 pesetas calculadas para intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera, y se celebrará en el Juzgado el día 18 de octubre, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de noviembre, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras

partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes que salen a subasta

Una fresadora de torreta, cabezal variador ISO-40, visualizador VD-200 y sujetador automático herramientas marca «Anayak», modelo FV-4, con visualizador «Fagor»; cabezal mandrinar «Conic»; plato TDG 3G 200; divisor universal «Meca» DU-4150; mordaza giratoria «Arnold» número 1. 1.470.000 pesetas.

Una fresadora de torreta cabezal variador ISO-40, visualizador VD-300 y sujetador automático herramientas marca «Anayak», modelo FV-2, con visualizador «Fagor»; portapinzas ISO-40; mordaza «Arnold» número 2; plato divisor «Meca» PHVD-320. 1.145.000 pesetas.

Una sierra para metales marca «Uniz», modelo S-18. 132.000 pesetas.

Un taladro sobremesa marca «Hedisa», modelo TD-17-R. 48.000 pesetas.

Un torno mecánico de 2.000x250 milímetros marca «Lacfer», modelo CR-2-E, con plato universal TDG 3G 250, y plato de garras independiente TDG-500; plato combinado TDG 4G y luneta. 1.033.000 pesetas.

Un taladro radial de 1.500 milímetros marca «Forradia», modelo GK-50/1500, con mesa cúbica 800x500x500 milímetros. 897.000 pesetas.

Una rectificadora superficies planas hidráulica automática de 1.000x500 milímetros marca «Txurtxil», modelo TSC-100/50. 2.621.000 pesetas.

Una fresadora universal marca «Lagun», modelo FU-1600, con aparato vertical universal ISO-50 con visualizador «Aurki», modelo VD-300. 1.098.000 pesetas.

Una fresadora universal «Lagun», modelo FU-1600, con cabezal vertical ISO-50, divisor universal 150, mordaza universal CH-3, mortajador de 125 milímetros; plato divisor PD-305. 755.000 pesetas.

Un torno de 1.500x250 milímetros marca «Lacfer», modelo CR-2-E, con plato universal TDG 3G, plato 4G independientes TDG 500 y luneta fija. 520.000 pesetas.

Un taladro radial de 1.250 marca «Soraluces», modelo TRO-1250, mesa cúbica de 600x450x400 milímetros. 466.000 pesetas.

Una grúa-puente marca «GH», modelo HD-100, altura 8 metros. 300.000 pesetas.

Una grúa-puente marca «GH», modelo HD-100, altura 5 metros. 200.000 pesetas.

Finca urbana en Torrelavega inscrita en el libro número 175, folio 101, finca 19.732. 200.000 pesetas.

Suma total: 10.885.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 9 de julio de 1993.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—44.220-3.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 107/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don José Adolfo Gargallo Ferrero, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de octubre del año en curso a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre y el día 14 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Entidad número 94.—Vivienda con acceso por el portal 3 de la calle en proyecto 4; hoy avenida de la Concordia, piso 1.º, puerta 4, de Aldaya, de tipo A4, recayente a la calle. Ocupa una superficie de 87,45 metros cuadrados útiles y de 106,49 metros cuadrados construidos. Linda: frente, calle; derecha, vivienda tipo B, recayente a la calle; izquierda, terraza de la puerta 3 de la casa 1 de esta calle; y fondo, rellano. Tiene como derecho anejo el uso exclusivo de la terraza sita a la izquierda de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, en el tomo 2.248, libro 208, folio 223, finca registral número 13.961-N, inscripción quinta.

Tasada para su primera subasta en la cantidad de 6.658.750 pesetas.

B) Una cuota indivisa de una doscientas cincuenta y cuatroavos partes (con un valor de 0,05 por 100 en el edificio, cada cuota) que tiene adscrita la plaza de estacionamiento de automóvil, señalada con el número 4 del siguiente departamento: entidad número 251.—Local de sótano destinado a garaje, con sesenta plazas vinculadas a sus respectivas viviendas y ciento noventa y cuatro plazas libres; tiene acceso a través de la rampa que recae a la izquierda del zaguán número 3 de las escaleras y ascensores de cada una de las 14 casas. Sus lindes son los del edificio. Ocupa una superficie de 5.980 metros 29 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 12,70 por 100, en el total valor del inmueble.

ble. Forma parte del edificio sito en Aldaya, con salida directa a la calle Saleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, en el tomo 2.214, libro 192, folio 89, finca registral número 14.275/47, inscripción primera.

Tasada para su primera subasta en la cantidad de 656.250 pesetas.

Dado en Torrent a 26 de mayo de 1993.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—43.828.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 319/1990, promovidos por el Procurador don Enrique Pastor Alberola, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Palmero Giner, sobre reclamación de 1.519.060 pesetas en concepto de principal, más otras 500.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el próximo día 22 de diciembre de 1993, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, don Ernesto Palmero Giner, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, puerta 14, en cuarta planta, del edificio sito en César Giorgeta, número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.966, folio 13, finca número 42.261.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1993.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—44.155-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta, número 536/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montesinos Pérez, contra don Alfredo Osés Babiano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Justicia, números 2-4, en la forma siguiente:

La subasta se señala para el día 18 de octubre, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 3.700.000 pesetas, con las condiciones establecidas en los artículos 1.496 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de noviembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que no se remataran los bienes en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 20 de diciembre, y hora de las doce, con las mismas condiciones que las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Edificio Juzgados.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores titulares de cargas o derechos posteriores.

Bienes objeto de subasta

Número 31. Vivienda tipo B, sita en planta quinta del edificio Océan 2, en edificación sita en Benidorm, Gerona, sin número, y avenida del Mediterráneo, 33, integrada propiamente por dos cuerpos de edificios aislados, denominados Océan 1 y Océan 2. Le pertenece como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 77, en sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm sección 3.ª, tomo 507, libro 88, folio 67, finca 9.947, inscripción primera.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—44.233-3.

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 672/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra doña María del Carmen Bonet Diez y «Torres y Peris, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, 10, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad que más abajo se dirá, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Colón, número cuenta 4.448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al

deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda situada en tercera planta alta, a la izquierda mirando a la fachada, en calle Onésimo Redondo, de Játiva, es del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 585, libro 208, folio 25, finca número 20.403, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.388.000 pesetas.

Lote segundo. Vivienda situada en tercera planta alta, a la derecha mirando a la fachada, en calle Mario Navarro, de Játiva, es del tipo C2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 585, libro 208, folio 39, finca número 20.417, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.244.000 pesetas.

Lote tercero. Vivienda situada en cuarta planta alta, a la izquierda mirando a la fachada, en calle Mario Navarro, de Játiva, es del tipo C1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 585, libro 208, folio 45, finca número 20.423, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.028.000 pesetas.

Lote cuarto. Vivienda situada en tercera planta alta, a la derecha mirando a la fachada, en calle Mario Navarro, de Játiva, es del tipo C4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 585, libro 208, folio 59, finca número 20.437, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.028.000 pesetas.

Lote quinto. Vivienda situada en cuarta planta alta, a la derecha mirando a la fachada, en calle Mario Navarro, de Játiva, es del tipo C4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, tomo 585, libro 208, folio 63, finca número 20.441, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.028.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—El Secretario.—44.129-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 397/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Enrique José Domingo Roig, en representación de «Daf Compañía Financiación, Sociedad Anónima», contra don Amador Sáez Gregorio y doña María del Carmen Corral Mejías, representados por el Procurador señor Just Vilaplana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Lote 1: Vehículo tractor camión, marca «Daf», matrícula V-8586-BK.

Tasado en 350.000 pesetas.

Lote 2: Vivienda en novena planta alta, puerta 35, del inmueble sito en Valencia, plaza del Escultor Frechina, número 16.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 3: Urbana, plaza de aparcamiento señalada con el número 105 del edificio en Valencia, plaza Escultor Frechina, 16 y 17, y calle Litógrafo Pascual, número 33.

Tasada en 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones;

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.444.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.096/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, en representación de «Balay, Sociedad Anónima», contra «Proid, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Proid, Sociedad Limitada»:

1. Nave almacén urbana. En término de L'Alcudia, sito en calle Cardenal Cisneros, 10, finca registral número 14.933, del Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.645, libro 193, folio 107. Tipo de subasta 17.800.000 pesetas.

2. Urbana almacén. En término de L'Alcudia, sito en calle Santa Rosa, sin número, finca registral número 9.806, inscrita al Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.527, libro 178 de L'Alcudia,

folio 150. No consta inscrita escritura de obra nueva. Tipo de subasta 10.130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 20 de diciembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se ha reseñado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de enero de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.132-54.

VALENCIA

Edicto

Doña María Antonia Gaitón Redondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 390/1993, a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sanjuán Ribelles y doña Concepción Dupla López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 20 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de diciembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón, 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Local número 46.—Vivienda en undécima planta, tipo A, puerta 44. Recae a la calle en proyecto. Tiene una superficie útil de 89,95 metros cuadrados. Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del inmueble fase I de las dos que integran el complejo inmobiliario «Torres Bermejas», situado en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 192, 194 y 196. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.203, libro 565, folio 47, finca 59.475, inscripción 4.^a Valor arrendado en 24.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Antonia Gaitón Redondo.—El Secretario.—44.126-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, número 444/1987, promovido por «Industrias Martí Tormo», contra don Francisco Páino Ortego, en reclamación de 291.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don Francisco Páino Ortego, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Saldos que mantenga a su favor en cuentas corriente, ahorro y plazo fijo en las Entidades bancarias de Madrid de Banesto, Banco Bilbao Vizcaya, Santander y Caja de Ahorros de Madrid.

Y a tal fin se libra el presente bajo apercibimiento al demandado, que de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.128-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia dictada con fecha de hoy, en el procedimiento especial del Banco Hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 18 de 1992, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Egea Llacer, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», asistida por la Letrada doña Carmen Bonmati Cánovas, contra doña María Angeles Elices Moreno, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Vivienda en la sexta planta alta, señalada su puerta con el número 12. Linda: Frente, sobre el suelo de la calle de Almacera, cajas de ascensor y patios de luces; derecha, mirando la fachada, vivienda 16 del patio-zaguán 37 de la calle General Barroso y en parte patio de luces; izquierda, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y vivienda 11 de su propio acceso, y fondo, patio de luces y sobre el vuelo de la cubierta o techo de la planta baja. Es del tipo F y mide una superficie útil de 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.973, libro 429, folio 69, de la finca registral número 43.001, inscripción segunda. Tipo de subasta 6.080.000 pesetas. La referida finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle El Justicia, número 2, planta 11, el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 6.080.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 como mínimo del tipo de subasta.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de dicho tipo. Rigen para esta segunda subasta las condiciones segunda, tercera, cuarta y quinta.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 11 de enero próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Rigiendo las condiciones tercera, cuarta y quinta.

Para el caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas anteriormente señaladas, se celebrará el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora y en el mismo lugar, sin necesidad de nuevo aviso.

En el caso de que el deudor no sea hallado en su domicilio, servirá el presente de notificación en forma del señalamiento de las subastas antes referidas, así como también servirá de notificación en forma al hipotecante posterior, Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, Ministerio de Obras Públicas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.130-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 909/1989, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Unión Musical de Benaguacil, he acordado la celebración, sin sujeción a tipo, de la tercera pública subasta para la venta del inmueble que al final se describe, y que tendrá lugar el próximo día 27 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta fue el de 67.150.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se notifica dicho acto a la Entidad demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la misma en caso de no poder hacerse por la vía ordinaria.

La finca objeto de subasta es:

Lote único. Solar propio para edificar, situado en Benaguacil, plaza del Castell, números 8 y 9, que ocupa una superficie total de 1.044 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, la plaza de su situación; derecha, entrando, la misma plaza y a la calle de San Antonio; izquierda, don Raimundo Pia Alepuz, doña Carmen Garrido Ferrer y don Manuel Garcia Tortajada y a la calle del Músico Plasencia, y fondo, a calle de San Antonio. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.048, libro 98 de Benaguacil, folio 169, finca número 10.826, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca que se ejecuta la inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.133-54.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José I. Sanjuán Nacher, doña Rosa Lafuente y otros, en reclamación de 1.094.273 pesetas de principal y 300.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de diciembre de 1993, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 10 de enero de 1994, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 9 de febrero de 1994, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en esta Secretaría, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien que se subasta

Vivienda puerta decimotercera, izquierda, entrando, en séptima planta alta, ático, del edificio en Valencia, calle Sagunto, número 125; se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño y dos terrazas, una grande en su parte anterior y otra pequeña en su parte posterior. Mide 74 metros cuadrados aproximadamente; cuota, 4,50 por 100. Su número de policía actual es el 109 de la citada calle Sagunto y está inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-10 al tomo 500, libro 362, folio 159, finca número 30.418.

Valor de tasación y tipo para la subasta de 5.190.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta para el caso de resultar negativa, la que se practicará en el domicilio, que consta en autos, libro y firma el presente en Valencia a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—La Secretaria.—44.134-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 829/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Segundino Sánchez Albuixech y doña Francisca Rodríguez Amat, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1994 próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya», Agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, derecha, mirando a su fachada, puerta 2. Superficie útil de 69,12 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle del Actor Llorens, en forma de U, números 8, 10, 12 y 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, tomo 1.329, libro 169 de la sección 2.ª de afueras, folio 56, finca número 18.302-2.ª

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—44.123-54.

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Electrouve, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, avenida de Ausias March, 240, dedicada a la compraventa al por mayor y menor e intermediación en operaciones comerciales de todo tipo de artículos, eléctricos o no, de uso doméstico; su importación; la prestación de servicios relativos a dichas operaciones, especialmente los de estudio de mercados; la promoción de campañas de ventas y la gestión y contratación de sistemas de asistencia y garantía, se ha dictado providencia de esta fecha en la que se ha tenido

por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiendo acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Valencia a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—44.127-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 245/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Carlos Muñoz Santos, en representación de Banco Atlántico, contra don José Ignacio y don Jesús María Martín Martínez y doña María Carmen Rubio Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica. Era al sitio de El Cambrón, de media obrada aproximadamente o 23 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, con el camino de Olmos; este, con corral de Ricardo Llorente Torres; al mediodía, con tierra de Antonio Martín Galindo, y al oeste, con tierra de herederos de Arcadia Cisneros Llorente.

Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Cuatro naves en término de Renedo de Esgueva, al pago de El Cambrón, de las siguientes características:

A) Nave que ocupa una superficie de 154 metros cuadrados. Linda: Norte, con el camino de Olmos; al sur, con la nave que se describe con la letra B; este, finca de Ricardo Llorente Torres, y oeste, con el resto del terreno sobre el que está construida.

B) Nave que ocupa una superficie de 187 metros cuadrados. Linda: Norte, con la nave descrita con la letra A; sur, con la nave descrita con la letra C; este, finca de Ricardo Llorente Torres, y oeste, el resto del terreno sobre el que está construida.

C) Nave que ocupa una superficie de 274 metros cuadrados. Linda: Norte, con la nave descrita con la letra B; sur, con la nave descrita con la letra D y con el resto del terreno sobre el que está construida; este, Ricardo Llorente Torres, y oeste, con resto del terreno sobre el que está construida.

D) Nave con una superficie de 73 metros cuadrados. Linda: Norte, con la nave descrita con la letra C; este, con la finca de Ricardo Llorente Torres; sur y oeste, con el resto del terreno sobre el que está construida. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 718, folio 3, finca 802.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, 2.º, el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.543.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017024592, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1993, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.164-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco-Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 969/1992-A, seguido en este Juzgado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Damián Gómez Hormías, su esposa doña María Teresa Duránte Suárez y don José Antonio Gómez Hormías, sobre reclamación de 6.346.114 pesetas de cantidad principal y 704.502 pesetas de intereses, y en el que se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionan, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, habiéndose celebrado primera subasta, la que ha quedado desierta, y señalada que fue la segunda subasta en día festivo, y solicitado que fue por el Procurador de la parte actora segunda y tercera subasta.

Primero.—Se señala nuevamente para la celebración de la segunda subasta el día 18 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Segundo.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 17 de noviembre, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde al anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la calle de San Juan, número 2, sita en el casco de Villalar de los Comuneros (Valladolid). Consta de diferentes habitaciones, dos cuartos y dos corrales, con sobrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 686, libro 42 de Villalar, folio 31, finca número 3.878, inscripción primera. Valorada en 10.427.604 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—44.147.3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo, en autos de juicio de cognición número 742/1991 tramitados a instancia de Entidad mercantil Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada en autos por el Procurador don Ramón Cornejo González, sobre reclamación de cantidad de 402.958 pesetas, contra don José Lorenzo Piñeiro, se manda sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de noviembre, a las doce quince horas de su mañana en la Secretaría de este Juzgado.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de enero, a la misma hora y lugar que la anterior.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de febrero, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal en la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo número 3632000014 074291) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse,

únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes embargados objeto de subasta

Terreno de una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados sobre el que hay construida una vivienda unifamiliar que consta de bajo y piso, sita en Torre-Atios, Porriño, cuyos lindes son: Norte, sendero que separa de Santiago Giráldez; sur, camino que separa de Isaura Maceiras, Marina Maceiras y Jesusa Barros Ramilo; este, carretera, y oeste, Augusto Bugarin.

Total valoración: 12.600.000 pesetas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 26 de junio de 1993.—El Secretario.—44.111.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 242/1990 seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Ignacio Rebollo Villarreal, con documento nacional de identidad/CIF 71.236.873, domiciliado en travesía Arzobispo Gelmírez, 7 (Villagarcía de Arosa), y doña María del Carmen Blanco Vila, con documento nacional de identidad/CIF 35.412.567, domiciliada en travesía Arzobispo Gelmírez, 7 (Villagarcía de Arosa), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalín, 4, 4.º, Vigo, a las diez horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de noviembre de 1993.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima»,

agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0242-90, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Unico. Urbana A. Vivienda letra C), planta segunda, de un edificio en la calle Arzobispo Gelmírez, de Villagarcía de Arosa. Mide 85,30 metros cuadrados. Le es anexo un trastero en planta bajo cubierta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, folio 163, libro 169, finca 17.243, hojas números 1 y 2.

Tasado en la suma de 7.350.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que procedan.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.110.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Ismael Roselló Ballester, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente

consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda tipo A1, apartamento 108, en planta semisótano del edificio denominado «Miramar», en la urbanización «El Palmar II». Tiene una superficie construida de 91,72 metros cuadrados, de los que 11,41 metros cuadrados corresponden a terraza. Se distribuye en cocina, terraza, comedor-estar, baño, aseo y tres dormitorios. Le corresponde una cuota de 3,61 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 422, libro 212, folio 51, finca 21.659.

Dado en Vinarós a 9 de junio de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—44.153-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Saenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 754/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Valbulería del Norte, Sociedad Limitada», contra don José Ignacio Múgica Puelles y doña Teresa Puelles Diaz de Guereñu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 490569.5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 1.466.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Viña, antes pieza, en el término de «Andres» o «Rozaquillos» de 15 áreas, según catastro 23 áreas 76 centiáreas. Valoración 950.000 pesetas.
2. Pieza en «Los Arenales» o «Dompeduz», de 42 áreas. Valoración 580.000 pesetas.
3. Pieza en Carraberberana, de 15 áreas. Valoración 200.000 pesetas.
4. Viña, antes lleco, en Rojanda o El Vieje, de 8 áreas, según catastro 190 áreas 82 centiáreas. Valoración 400.000 pesetas.
5. Viña en Paso Logroño en Riojanda, de 10 áreas, según catastro 12 áreas 59 centiáreas. Valoración 480.000 pesetas.
6. Viña en el paraje Rozanco, de 12 áreas 13 centiáreas. Valoración 860.000 pesetas.
7. Heredad viña al pago de Carralaguardia, de 14 áreas, 94 centiáreas. Valoración 580.000 pesetas.
8. Heredad viña al sitio El Vieje, de 30 áreas 50 centiáreas. Valoración 1.200.000 pesetas.
9. Viña al paraje «El Riojanda», de 16 áreas 23 centiáreas. Valoración 650.000 pesetas.
10. Viña en término de Parteras, de 7 áreas, según catastro de 12 áreas 19 centiáreas. Valoración 480.000 pesetas.
11. Viña en término de Parteras, de 20 áreas, según catastro 23 áreas 32 centiáreas. Valoración 950.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Saenz de Buruaga.—El Secretario.—43.912-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.012/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra Luis Ochoa Meniz y Aurora Ramiro Arenas, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez, el día 18 de octubre del actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 18 de noviembre del actual, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 17 de diciembre del actual, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan

1.º Campo de regadío en la partida de «Garrapinillos», del barrio de Villarrapa, en el término de Zaragoza, con una pequeña caseta. Inscrito al tomo 2.328, folio 215, finca 1.488 del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valorada en 76.774.800 pesetas.

2.º Casa sita en el número 114 duplicado del barrio de Villarrapa, de sólo planta baja con corral. Inscrita al tomo 2.337, folio 76, finca 1.544 del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valorada en 5.425.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—44.174-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 408/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Consuelo López Cuello e Israel Angos Romero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 46.—El piso décimo, letra A, en la décima planta alzada, con una superficie útil de 79 metros 99 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,31 por 100. Inscripción: Tomo 2.201, folio 111, finca 319. Se valora en 10.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 1,115 avas parte del departamento número 1, destinado a aparcamiento de vehículos que a continuación se describe, con el uso y disfrute exclusivo para aparcamiento de vehículo de la porción del indicado local, distinguida con el número 42 en la planta de sótano 2. Inscripción al tomo 2.201, folio 145, finca 66. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—44.204-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.298/1992-B, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Banzo, Torralba y doña María Isabel Vinue Ena, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas.

En primera subasta el día 18 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 115.125.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra C, en planta sexta, de la casa número 1 de la calle Albareda de Zaragoza. Linda: Frente, con vivienda letra B, hueco de ascensor y pasillo de circulación; derecha, con la plaza de Ara-

gón y vivienda letra D; izquierda, con la calle Albareda; fondo, con el paseo de la Independencia. Es la finca registral número 31.664, al folio 171 del tomo 1.526 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 112.822.500 pesetas.

2. Una cuota de participación de 2,25 por 100 que da derecho exclusivo sobre la plaza de garaje número 27, en el sótano segundo de la casa número 1 de la calle Albareda, de Zaragoza. Es la finca registral número 31.632, al folio 54 del tomo 1.526 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 2.302.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.207-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.520/1991-B, a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado «Excavaciones San Roque, Sociedad Limitada», don Manuel Tena López y don Angel Tena Sobradíel, con domicilio en Urrea de Gaen (Teruel), calle Mayor, número 37. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios se tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un martillo marca «Indeco», modelo HB 12, número de serie 4130.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

2. Una pala cargadora «Ford», modelo 655-C, con doble tracción, TE-31401-VE.

Valor: 2.500.000 pesetas.

3. Un «Renault», R-18, TE-3349-D. Valor: 200.000 pesetas.

4. Un vehículo «Internacional», modelo 431, matrícula TE-19291-VE.

Valor: 200.000 pesetas.

5. Un tractor «Motransa», modelo 851, matrícula TE-19290-VE.

Valor: 50.000 pesetas.

6. Una pala excavadora «J.C.B.», modelo 3TC, matrícula TE-02857-VE.

Valor: 500.000 pesetas.

7. Un tractor «Fiat 980-E», TE-21214-V.

Valor: 300.000 pesetas.

8. Un tractor «Deutz D 8006 S»; Z-32183-VE. Valor: 300.000 pesetas.

9. «Citroën», Diane 6; Z-7054-C.

Valor: 5.000 pesetas.

10. «Land-Rover 1300»; matrícula CS-8264-B. Valor: 40.000 pesetas.

11. Motocicleta «Montesa», matrícula B-9490-DZ. Valor: 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.230-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.008/1992, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jesús Berdor Ibero y doña María José Triste Burguete, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 17 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda A, en planta 1.ª, con acceso por el zaguán B. Tiene una superficie de 139,07 metros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, vivienda B de la misma planta; izquierda, vivienda F del zaguán A, y al fondo, calle de José Luis Borau. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta baja, señalado con el número 13, de 20,10 metros cuadrados. Es uno de los departamentos integrantes de la casa en calle José Luis Borau, 21 y 23, en la zona residencial Rey Fernando de Aragón. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 8, de

Zaragoza, al tomo 1.937, libro 75, folio 97, finca número 4.023.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.069.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Isidro Saiz de Marco, Magistrado de Juzgado de lo Social número 2 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 635-742/1990, ejec. 76/1991 y 12/1992, acumulados a instancia de don Arturo Palazón García y otro, contra don Guillermo Sánchez Escalona, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subastas, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Primer lote. Local comercial derecha de la casa sita en Madrid, calle Antillón, número 4, finca 51.106, inscripción primera, al folio 213, del tomo 1.809, inscripción en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Valor de tasación: 10.725.000 pesetas.

Segundo lote:

Vehículo marca «Simca 1.200», con matrícula M-6271-H: 30.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat 132-1800», con matrícula M-5973-BY: 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 16 de noviembre de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas depositando en establecimiento de acuerdo al efecto el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor del justiprecio.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele

a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso en este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes se sacan a subasta por lotes, primer lote, finca número 51.106 inscrita en el Registro de la Propiedad 25 de Madrid, y segundo lote, vehículos M-6271-H y M-5973-BY.

El inmueble está situado en la calle Antillón número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y en las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado, Isidro Saiz de Marco.—El Secretario.—44.028.